



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia

Manuscrito Recepcional
Programa de Profundización en Psicología Clínica

El maltrato animal y su relación con la violencia familiar

Reporte de investigación teórica

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A:

González Sánchez Cinthya

Director: Lic. Estela Parra Estrada

Vocal: Mtra. Karla María González Mancera

Vocal: Lic. Barbara Brenda León Jurado

Los Reyes Iztacala Tlalnepantla, Estado de México, 10 de febrero de 2021





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO I: METODOLOGÍA.....	4
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	8
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
Objetivos generales.....	9
Objetivos específicos.....	9
TIPO DE INVESTIGACIÓN	9
EJES Y CATEGORÍAS DE ANÁLISIS.....	10
CAPÍTULO II: VIOLENCIA FAMILIAR.....	12
Definición de violencia familiar	12
Clasificaciones de violencia familiar.....	23
Legislación que regula la violencia familiar	26
CAPÍTULO III: MALTRATO ANIMAL	30
Definición y clasificaciones de maltrato animal.....	30
Legislaciones que regulan el maltrato animal	33
CAPÍTULO IV: EL MALTRATO ANIMAL Y LAS VIOLENCIAS DENTRO DE LA FAMILIA	36
El maltrato animal y su relación con las diferentes formas de violencia familiar	36
El maltrato animal y su relación con otras formas de violencia no familiar	39
Teorías y supuestos psicológicos que explican la violencia.....	41
Casos teóricos	46
Conclusiones	53
Fuentes de información	55

INTRODUCCIÓN

Hablar de violencia no solo implica definirla o abordar las legislaciones que se han creado en torno a proteger a las víctimas o como penalizar a los agresores; por el contrario, se debe abordar las consecuencias a corto, mediano y largo plazo, así como las estrategias que pudieran emplear los profesionales tanto en su prevención como en su intervención directa con las víctimas.

Para los fines de esta investigación se realizó una revisión documental de investigaciones que abordan la relación que existe entre el maltrato animal y otras formas de violencia dentro de la familia.

En el primer capítulo se aborda la metodología que se empleó para poder desarrollar este proyecto académico. En un segundo capítulo se habla de la violencia familiar, las definiciones teóricas de este término, las diferentes clasificaciones que existen, así como las leyes que regulan esta conducta.

En el capítulo tercero se habla del maltrato animal, su definición conceptual, así como sus clasificaciones, se describe también las legislaciones que se encontraron respecto a esta conducta. Dentro del capítulo cuarto intitulado “El maltrato animal y las violencias dentro de la familia”, describe la relación existente entre ambas conductas, así como la relación que tiene con otras formas de violencia no familiar, para finalizar con algunos supuesto teóricos que explican la violencia.

Se añaden en el último capítulo algunos casos teóricos que ejemplifican como el maltrato animal puede ser un antecedente a conductas violentas.

CAPITULO I: METODOLOGÍA

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

A lo largo de mi trayectoria como estudiante y docente de primaria me he percatado de la importancia que tiene la educación integral para los niños y niñas, ya que es a través de esta que se puede lograr una adquisición de valores más fuertes; uno de estos valores fundamentales es el respeto, sin embargo, su aplicación no incluye únicamente a las personas sino que se debe expandir a la flora y fauna, no solo considerarlas como parte del ecosistema en el cuál vivimos si no también como parte del como el círculo de la vida, por ejemplo, de ello obtenemos comida, vestido, compañía en el caso de las mascotas, etc. En mi experiencia como docente he escuchado frases como: “los animales no sienten”, “los animales son para matarlos”, “nosotros podemos usar todo lo que queramos del mundo porque somos libres, por eso podemos cortar todos los árboles y acabarnos el agua”.

Dichos pensamientos si bien erróneos también nos permiten visualizar la incapacidad del niño de comprender la interconexión con el medio y con otras especies; por ejemplo en una ocasión un niño picaba con un lápiz los tubos que se encuentran sobre la cabeza de los caracoles al explicarle que esos eran sus ojos y que los caracoles sentían dolor, deje de hacerlo incluso le conto y mostro el documental que vimos a otros amigos, convirtiéndose así en el “salvador de los caracoles”, título que se atribuyó el mismo, ya que nos pedía quitarlos de las áreas verdes para que no fueran lastimados o pisados por accidente; Por otro lado, otro alumno mataba aves con una resortera y pateaba a su perro, hable con él, después de un mes aproximadamente cambió su comportamiento, sin embargo, también me percate de que esas ideas eran tomadas de su abuelo, el niño sufría de violencia psicológica y física por parte de su abuela ya que ella lo consideraba como “tonto” situación que era sabida en dirección escolar.

Todo ello me llevo a analizar aquellas situaciones que se dan de forma indiscriminada y no llegan a manos de profesionales que pudieran apoyar en la modificación y adquisición de

nuevos comportamientos. Los sucesos solo muestran parte del problema ya que esta agresión no surge de la nada y por lo tanto no es un hecho aislado. Durante mi periodo como estudiante de criminología, profesor de primaria y ahora estudiante de psicología aforce la importancia de realizar investigación que pudieran ser aplicadas en un plano más amplio (modificación de conductas) de la infancia para así poder generar a largo plazo mejores ciudadanos. Algunas noticias y trabajos que se analizaron en ambas carreras, tales como El dolor invisible de la infancia: una lectura ecosistémica del maltrato infantil, por Barudy publicado en el 2008 o el publicado por Nuria Querol i Viñas en España en el 2010 intitulado “Violencia Doméstica y Maltrato a los animales. Educación en el respeto a los animales”, que incluyen homicidios a grande y menor escala, así como agresiones físicas leves y severas y casos de psicópatas, sociópatas en los cuales se observaba al maltrato animal como una de las primas conductas desarrolladas por los perpetradores y en ese momento se creía tenían relación con su dinámica familiar también fueron el conducto para que mi interés se versara en este tipo de comportamientos. Añadiendo a ello la siguiente información:

Algunas cifras dadas organizaciones protectoras de animales arrojaron que en el 2014 un promedio de 2 mil 739 animales sufren maltrato todos los días en el país (La Jornada del Oriente, 2014), siendo los agresores no solo personas adultas sino también jóvenes que cometen actos de crueldad hacia animales, por otro lado la Dra. Nuria Querol i Viñas (2010) hace mención del maltrato animal como parte de una psicopatología y no propiamente de un aprendizaje violento proveniente de la familia (casos de violencia familiar), lo cuál es la razón por la cual los menores no están exentos de externar este tipo de comportamientos.

Ahora bien, el Herald de México (2020) público en su sitio web algunos datos estadísticos respecto al maltrato animal, siento que del 2002 al 2019 la PAOT acumuló 7 689 denuncias de maltrato animal, el intervalo de tiempo que mostró un número más elevado de casos fue entre el 2013 y el 2014, desde entonces su incremento ha sido continuo llegando así a posicionarse en el primer lugar de denuncias recibidas en el 2019.

Siguiendo la misma línea de investigación, dentro de este artículo se indica que existe una relación amplia entre este tipo de abuso con núcleos familiares disfuncionales, además de acuerdo con diferentes investigaciones como la realizada por el departamento de Psicología en la Universidad de Utah el maltrato animal se encuentra relacionado con delitos violentos, convirtiéndose así en una de las conductas principales que ayudan a detectar otro tipo de comportamientos violentos. Por otro lado, el FBI (citado por Boy, 2020) ha comenzado a incluir el maltrato animal en el National Incident-Based Reporting System como un delito contra la sociedad ya que se puede asociar con otros comportamientos delictivos tal como la violencia de género, maltrato infantil y agresiones sexuales.

A su vez, Bernúz (2015) menciona que pese a la dificultad de reconocer que existe una relación entre el maltrato animal y otras conductas violentas, en los últimos años se ha logrado tomar con mayor seriedad responder si el bienestar animal tiene consecuencias positivas o negativas para el bienestar de las personas. Lo anterior ha sido en función de la relación que se encuentra entre la violencia doméstica, por ejemplo, las estadísticas de en el estudio DOMPET arrojaron que el 79.3 % de los directores de los refugios para animales abandonados han observado una amplia relación entre la violencia familiar y el maltrato animal, otro ejemplo fue que el 71% de las parejas de mujeres que han sufrido maltrato refieren que sus mascotas han sido heridas, matadas o les han amenazado con ello.

En palabras de Flynn (citado por Bernúz, 2015, p. 99) redacta algunos de los argumentos por los cuales considera que es necesario estudiar la violencia animal cuando esta se desarrolla en el núcleo familiar, el primer argumento es en función de la ilegalidad que representa el acto como tal además de antisocial, el segundo es que los testigos o actores de esta conducta suelen ser niños o adolescentes, el tercer es porque tanto ser testigo como actor tiene efectos negativos en el desarrollo psicológico y emocional. El punto número cuatro, relaciona este acto con otro tipo de violencia incluso fuera del núcleo familiar, el siguiente habla acerca de la relación de otros comportamientos agresivos dentro de la familia, es importante también porque siendo seres vivientes se debe cuidar su bienestar y la familia debe responsabilizarse por la mascota que han adquirido, el último argumento se relaciona con la atención, minimización y prevención de cualquier forma de violencia.

Del mismo modo Margaret Mead afirmaba que las conductas violentas hacia los animales era síntoma de una personalidad violenta, una detección a tiempo podría evitar la aparición de conductas antisociales hacia las personas (citada por Querol, 2008), referente a esto Felthous y Kellert (citados por Querol, 2008, p. 5) mencionan que la crueldad hacia los animales es más frecuente en niños con hogares en los cuales existe violencia doméstica, alcoholismo y uso de drogas.

En palabras de Miller y Knutson; Schiff, Louw y Ascione; Ressler, Burgess y Douglas (citados por de Fernández, 213) hablan de que el “abuso animal y la violencia interpersonal hacia las personas comparten características comunes y por ello es habitual que personas que han cometido delitos violentos contra personas, reconozcan haber cometido también acciones agresivas contra animales, generalmente de manera previa” (p. 3). Por otro lado, se tiene la llamada Tríada de la Psicopatía (Cajal, Irurzún, Nadal, Solimena, & Reyes, 2018) fue desarrollada por Macdonald, esta describe tres comportamientos los cuales si se presenta en la infancia tendrán un valor predictivo o podrán estar estrechamente relacionados con conductas violentas en la adultez. Esta triada está compuesta de tres comportamientos, enuresis, piromanía y crueldad animal extrema. Esta triada ha sido importante a lo largo de los años ya que ha sido empleada en para describir diferentes conductas, por ejemplo, sádicos sexuales, piro maniáticos reincidentes, etc.

Por lo descrito en los párrafos anteriores se considera importante profundizar en los documentos que describen estas conductas a fin de conocer la dinámica que existe entre el maltrato animal y las múltiples violencias que se pueden desarrollar dentro de la familia, ya que la violencia familiar puede incluso trascender a otros sectores evolucionando así en una violencia social ya no aislada a un núcleo en específico.

La investigación se realiza para poder responder a la pregunta de investigación siguiente:

¿Se relaciona el maltrato animal con otros tipos de violencia?

JUSTIFICACIÓN

En la antigüedad el maltrato animal era considerado como una conducta para diferentes culturas en las cuales se realizaban duelos entre animales o entre personas y animales, actualmente se ha estudiado su relación con trastornos mentales, además se ha visualizado un avance en la legislación, no solo a nivel nacional si no internacional.

Ahora bien, con respecto a su relación con la violencia familiar, el maltrato animal funge como un foco rojo que advierta conductas agresivas dentro del núcleo familiar, incluso si pueden permear a otros sectores sociales o bien si el maltrato forma parte de esa dinámica de violencia y no como una conducta aislada.

Es importante mencionar que algunas teorías psicológicas relacionan los comportamientos violentos desarrollados por niños y adolescentes como parte de un aprendizaje de aquello que observan en casa, esto nos ayuda a conocer con mayor puntualidad la dinámica entre ambas conductas, además que de este tipo de estudios se puede partir hacia otros campos como lo son la prevención y concientización del buen trato hacia los animales.

Por otro lado, se sabe que cualquier tipo de comportamiento violento puede llevar a una persona a progresar e incurrir en diferentes tipos, niveles y ámbitos sociales, convirtiéndose así en una cada constante de conductas antisociales, tal como se describe en algunos casos de asesinos seriales que tienen como antecedentes la presencia de maltrato animal y violencia familiar. Incluso hay investigadores que mencionan que gracias a la identificación oportuna de comportamientos violentos contra animales se pueden prevenir conductas antisociales o violencia hacia pares, ya que cuando se comienza a violentar a un animal (especie inferior a los humanos) es más sencillo romper la línea que separa a este comportamiento de la violencia social.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivos generales

Conocer la relación entre el maltrato animal y otras formas de violencia.

Objetivos específicos

Revisar el tipo de conductas violentas con las cuales se encuentra relacionado el maltrato animal, así como la posible etiología de la relación entre ambas conductas, maltrato animal y violencia.

Revisar la legislación en materia de maltrato animal.

Indagar en las clasificaciones psicológicas respecto a trastornos mentales y la incidencia del maltrato animal en ellos.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para la elaboración de esta investigación se optó por un enfoque cualitativo el cual se refiere a cada una de las circunstancias o caracteres, naturales o adquiridos que distinguen a las personas o las cosas (Barragán, Salman, Ayllón, Sanjinés, y Langer, et al. 2003).

Ahora bien, con respecto al tipo de investigación esta será exploratoria, ya que con base a la información documental recolectada se podrá contestar a la pregunta de investigación y de este modo determinar si el supuesto es válido o no.

EJES Y CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

EJE	CATEGORÍA	INDICADOR
Violencia Familiar.	Psicológica; acto u omisión que perturba el equilibrio psicológico del individuo, puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las consecuencias que consigo puede traer es la depresión, baja autoestima, aislamiento, suicidio o tentativas de (CONAVIM, 2014)	<ul style="list-style-type: none"> • Gritos • Insultos • Amenazas • Prohibiciones • Intimidación • Abandono • Afectiva • Humillaciones • Manipulación
	Física; mediante el uso de fuerza, empleando el cuerpo o algún otro objeto se le golpea, pellizca, rasguña, patalea, abofetea, etc., afecciones en el cuerpo de la víctima son evidentes y está en muchas ocasiones es la responsable de la muerte de la víctima (CONAVIM, 2014).	<ul style="list-style-type: none"> • Empujones • Jaloneo • Pellizco • Rasguño • Golpe • Quemaduras • Jalón de cabello
	Sexual; o abuso sexual, refiriéndose como la más grave a la violación, incluye abandono sexual, humillaciones, celotipia, practicas riesgosas, obligar a determinadas acciones en el ámbito sexual, etc. (CONAVIM, 2014).	<ul style="list-style-type: none"> • Violación • Tocamientos

Tabla 1: Categorías de análisis: Violencia familiar. Elaboración propia

EJE	CATEGORÍA	INDICADOR
Maltrato animal.	Activa o directa; ocurre cuando la conducta es intencional y se lleva a cabo mediante conductas agresivas y violentas como la tortura, mutilación que pueden dar lugar en un caso extremo a la muerte del animal (de Santiago, 2013).	<ul style="list-style-type: none"> • Golpes • Mutilaciones • Quemaduras • Ahorcamiento • Experimentación • Envenenamiento • Cortes en el cuerpo
	Pasiva o indirecta; realizada a través de actos negligentes respecto a los cuidados básicos que el animal necesita, como provisión de alimentos, de refugio y de una atención veterinaria adecuada(de Santiago, 2013).	<ul style="list-style-type: none"> • Abandono • Dejar de Alimentarlos • Mantenerlos en instalaciones indebidas • No atención médica • Dejarlos a la intemperie • Falta de Aseo

Tabla 2: Categorías de análisis: Maltrato animal. Elaboración propia

CAPÍTULO II: VIOLENCIA FAMILIAR

Definición de violencia familiar

Para este primer punto, es importante mencionar la importancia de conocer la definición de los términos que se estudian, a fin de evitar ambigüedades y confusiones, además a lo largo de la historia la evolución y trascendencia social ha permitido que conductas violentas sean clasificadas como tal, de tal modo que ya no se les da la permisividad de años atrás. Por ejemplo; en décadas anteriores a este siglo las mujeres no tenían permitido opinar y tomar decisiones dentro de sus hogares, si esta actuaba contraria a esta norma el esposo tenía derecho a corregirla con golpes, insultos o con reglas aún más rígidas.

En primera instancia, se debe conocer que es la familia, en un nivel general y popular se le conoce como el grupo social y fundamental que funge como la matriz de aportes sociales, culturales y psicológicos de cada individuo, más la evolución de la cual se habla al inicio de este capítulo también ha permitido que esta se forme de manera distinta a lo que años atrás era considerado como normal y correcto, por ende, no solo se considera como familia la unión de un hombre y una mujer destinados a la procreación.

Tomando en cuenta las ideas de Ariza de Serrano et.al (2001) la familia se conforma debido a las necesidades del ser humano, como lo son, cuidados al momento de nacer (biológicamente se encuentra incapacitado para cuidar de sí mismo), psicológicamente se asocia al aprendizaje de tareas y formación de pautas conductuales. Al ser cubiertas estas necesidades el individuo es preparado para que interactúe con seres de su misma especie con el objetivo de lograr un intercambio cultural, cognoscitivo, etc.

Por otro las ideas de Jorge Barudy (citado por Fernández, 2002, p. 68) indican que la familia es “un sistema abierto, en interacción continua con el sistema social. En consecuencia, lo que sucede en la sociedad es un reflejo de lo que sucede en la familia”. Las ideas de Grosman- Mesterman (citado por Fernández, 2002, p.22) reafirman esta aseveración al estipular que la: “la familia tiene la función de transmisión de los valores de

la cultura, que le dan identidad al sujeto y lo constituyen como sujeto social [...]”, de este modo, si los valores dentro de la familia son corruptos el individuo se comportará de la misma forma en los diversos contextos sociales en los cuales se desarrolla.

En palabra de la Psicología Social esta es un sistema de normas que funcionan como reguladoras del comportamiento, dadas a sus miembros (Rodríguez A. E., 2011); en cambio Collins (citado por Alvarado, 2003, p. 477) refiere que esas normas deben estar concebidas dentro de las funciones siguientes:

- 1) El adecuado funcionamiento biológico de los individuos de la sociedad.
- 2) La reproducción de sus miembros.
- 3) Su adecuada socialización.
- 4) La provisión y distribución de los bienes y servicios.
- 5) El mantenimiento del orden dentro del grupo y en su relación con el resto del sistema social.
- 6) La definición del sentido de la vida y la motivación para preservar la supervivencia individual y del grupo.

En conclusión, la familia es considerada como una institución, desde su estructura hasta la función que tiene, ya que su participación es vital en la prevención, detección y atención oportuna de comportamientos inadecuados o trastornos mentales.

Respecto a la clasificación y conformación de la familia, existen diferentes puntos de vista provenientes de psicólogos sociólogos y profesores, en primera instancia se hablará de la clasificación dada por Benítez (2009, p.58):

- a) La familia nuclear o elemental: considerada como unidad básica y conformada por padre, madre e hijos, siendo estos últimos consanguíneos de ambos o adoptados
- b) La familia extensa o consanguínea: se extiende a más de dos generaciones por lo tanto la conforman más de una familia nuclear

- c) La familia monoparental: formada por un padre o una madre y sus hijos. Dentro de este grupo existen más tipos.
 - a. La familia de madre soltera.
 - b. La familia de padres separados.

Por el contrario, Valdivia (2008, p.15-17) considera que la cultura y el avance a nivel global han cambiado no solo el concepto de familia si no también su estructura. El modelo predominante hasta principios del siglo XX fue el de la familia tradicional ya sea nuclear o troncal y el de troncal extendida o extendida. Algo importante que destacar es que la clasificación troncal dio paso a la extendida llevando así a la existencia de subsistemas completos dentro de la misma: conyugal, filial y fraternal. Actualmente, los métodos de control de natalidad, la evolución del pensamiento filosófico, entre otros factores, han permeado en la transformación y aparición de nuevas clasificaciones que implican cambios desde su estructura modificando así los subsistemas tradicionales hasta su funcionamiento y educación. Con base en lo anterior se describe a continuación la clasificación que surge a raíz de este pensamiento;

- a) Familia nuclear reducida: la media de integrantes es de 3.3 y de hijos 1.7. El mayor cambio que se puede visualizar es en el número de hijos, ya que según los estudios los padres consideran que la atención es mayor y mejor si el número de descendientes disminuye. Además, se nota con mayor frecuencia que ambos padres cumplen con actividades de índole laboral, dejando en muchas ocasiones la educación y cuidado de sus hijos en manos de los abuelos o cuidadores que ellos mismo emplean.
- b) Familia y hogares monoparentales: en este solo está presente la figura del padre o la madre y sus hijos, en los años 70's se conocía también como familia incompleta o disfuncional, sin embargo, este término entra en desuso ya que una familia monoparental no es sinónimo de disfuncionalidad, muchas familias son formadas de este modo por decisión propia no derivado de un divorcio o muerte del cónyuge; dentro de esta se encuentran;
 - a. por la persona que la encabeza: hombre o mujer,

- b. según la causa de la monoparentalidad: muerte de un miembro, separaciones de larga duración como hospitalización, encarcelamiento, emigración, separación definitiva ya sea pactada, por desacuerdos o abandono de un miembro,
 - c. por el origen, ya sea buscada (adopción, embarazo de madres solteras, renta de vientre) o no deseada (violación, embarazo accidental),
 - d. por la madurez o edad de la madre: personas adultas o maternidades en límite de edad, madres en plenitud de edad fértil o madres adolescentes.
- c) Las uniones de hecho: son familiares que están unidas por parejas que viven en común, su lazo puede ser afectivo o sexual. dentro de este existen dos subgrupos:
- a. formada por dos personas solteras tengan hijos o no, y
 - b. la cohabitación después de la ruptura matrimonial.
- d) Las familias homosexuales: lo que hace algunas décadas se consideraba como disfuncional, incorrecto o incluso inmoral, actualmente ha roto esos tabúes y comienza incluso a tener su aceptación a nivel legal, ya no solo social; pese a esta evolución siguen teniendo algunas dificultades en materia de adopción y son pocos los países que han aceptado la legalización del matrimonio,
- e) Las familias reconstruidas, polinucleares o mosaico, en estas al menos uno de los cónyuges proviene de una familia anterior, otros autores las denominan como bifocales o multiparentales.
- f) Nuevos modelos que apuntan: en esta clasificación se encuentran familias por inseminación de mujeres de hasta 65 años que tienen la finalidad de tener hijos, madres o abuelas de alquiler que tienen la función de ayudar a procrear a parejas que no pueden, familias formadas con base a la selección genética, y finalmente las que están en espera de que la clonación se apruebe con la finalidad de tener un reencuentro con un hijo muerto, etc.

Tomando en cuenta la información leída, la última clasificación se considera abarca mucho del avance social y cultural que se ha tenido durante los últimos años, es importante que evolucionemos y no lo contrario. Actualmente existen hogares conformados por parejas heterosexuales donde el hombre es quién atiende las labores propias de casa y la mujer

trabaja en busca de proveer las necesidades económicas, hecho que en el siglo pasado era considerado como “antinatural”. Estas ideas se reafirman con lo descrito por Guitiérrez, Díaz, & Román (2016, p. 5) en sus propuestas para la reconstrucción del concepto familia;

- La familia no es uniforme y lineal.
- Se debe incluir la equidad de género, y no sólo el discurso de género inclinado a la percepción feminista.
- Tomar en cuenta el contexto geográfico donde se desarrollan las familias.
- Analizar los procesos migratorios que traen consigo la migración de personas de otros países, con sus costumbres e ideologías nuevas, con respecto al matrimonio y la familia.
- Tomar en cuenta la religión.
- Integrar dentro de la clasificación familiar en México, a las uniones de parejas del mismo sexo teniendo en claro que ellos también tienen el derecho a ser reconocidos como una unidad familiar.

Ahora bien, independientemente del tipo de familia, esta estructura se rige por un estilo y practica parental, los cuales de acuerdo con Goodnow (citado por Torio, Peña, y Rodríguez, 2008, p.151-171) son considerados por los padres como estrategias adecuadas que tienen un papel importante en la crianza de sus hijos, convirtiéndose así en medios idóneos del desarrollo que facilitan su integración social además de colaborar en la adquisición de valores, la forma en la que los individuos se comunican, afrontan acontecimientos y su comportamiento.

A fin de reafirmar la idea anterior respecto a la función que tiene la familia, se dice que los actores principales en del comportamiento en los hijos, son los padres, por ejemplo, desde la teoría de Albert Bandura, se tiene que la interacción con los padres de familia puede desencadenar comportamientos moralmente aceptables o dañinos, los cuales pueden tener un impacto significativo en etapas futuras de su desarrollo (Sánchez; González, Amado y Sánchez, 2015, p. 248). Lo anterior se debe esencialmente a que la familia es el núcleo principal en el cual se producen, vivencian y se hacen propias las primeras experiencias de

socialización, posteriormente a esto, se añaden comportamientos y creencias las cuales no siempre impactan de forma positiva.

Los autores Baumrind (1966, p.890) y, Maccoby y Marti (1983, p. 37) definen los estilos parentales como el conjunto de características comportamentales específicas empleadas por los padres para formar y disciplinar a sus hijos. De acuerdo con sus criterios de clasificación existen cuatro estilos parentales: democrático, autoritario, permisivo y negligente. Sin embargo, es casi imposible que en casos reales los padres de familia estén dentro de un solo estilo, a continuación, se hace una breve descripción de cada uno a fin de visualizar el porqué de la dificultad de colocar a los padres de familia en uno solo;

a) El estilo autoritario es ejercido por padres que intentan establecer un control y supervisión excesiva en sus hijos, en su mayoría las reglas de comportamiento e índole moral son demasiado rígidas; lo cual deriva de la creencia de los padres respecto a que la obediencia es valor supremo, independientemente de las necesidades de sus hijos; por lo tanto, son incuestionables y remarcan en todo momento quién es la autoridad; no estimulan la independencia e individualidad de los hijos; cuando no se obedece una orden es frecuente que emplee castigos severos que puede incluir maltrato físico y/o psicológico.

Baumrind (1966, p.891) señala que la paternidad autoritaria es alta en demandas y baja en responsabilidad parental. Usualmente este estilo genera hijos con personalidades excesivamente obedientes, poco espontáneos, carentes de iniciativa y originalidad, con frecuencia abusados por sus compañeros. Los niños educados en el estilo autoritario no tienen responsabilidad por sus decisiones, ni tampoco participan en el análisis de las normas del hogar.

b) En el estilo democrático o autoritativo los padres establecen un sistema de normas y consecuencias claras dentro del hogar, no pierden de vista las necesidades de sus hijos, promueven la independencia e individualidad de los mismos; así como comportamientos positivos y funcionales de los hijos, en este estilo más que restringir se trata de dialogar con la meta de llegar a un acuerdo juntos. Los padres autoritarios manifiestan un alto nivel de

aceptación (apoyo) y firmeza en el control (Lamborn, Mounts, Streinberb, Dornbusch, 1991; Kurdex y Fine, 1994, p. 1266) originando seguridad en los hijos haciéndoles saber que son amados por sus padres y que están haciendo lo que se espera de ellos, desarrollan confianza, autocontrol, asertividad y capacidad para competir.

c) El estilo permisivo, por el contrario, es característico en padres altamente tolerantes, con laxo establecimiento de control sobre las conductas por ello tienen a aceptar o ceder frente a los impulsos de sus hijos. Además, el uso de castigos es casi nulo, las exigencias hacia los hijos son pocas de este modo permiten que actúen de acuerdo a sus criterios a menos que sea muy palpable algún riesgo que ponga en peligro la integridad física de niño. Otra característica es que prestan poca atención a las necesidades de sus hijos, los límites a las conductas y las expresiones de afecto son escasas. No tratan de imponer su autoridad para controlar a los hijos, sino que ocasionalmente tratan de hacerles entrar en razón (Baumrind,1996,1980,1983).

Las personas educadas bajo los criterios del estilo permisivo carecen de control de impulsos, autoconfianza, provocando que sean agresivos e inmaduros para su edad, con pocas habilidades sociales y cognitivas; manifestando una falta de responsabilidad e independencia (Baumrind, 1996; Dornbusch, Carismith, Bushawll, Riter, Leiderman, Hastorf y Gross,1995).

d) El estilo negligente se caracteriza por padres extremadamente tolerantes, muestran poco afecto por sus hijos. Dejan que sus hijos se comporten de acuerdo a sus emociones, deseos, gustos, no establecen reglas, no imponen consecuencias, no prestan atención a sus comportamientos. Los padres negligentes no manifiestan ningún interés en guiar la conducta de sus hijos, así que el niño tiene la total libertad de atender o no a los mandatos de sus padres (Craig, 1994, p. 208). Por lo general, los niños educados bajo este esquema pueden manifestar problemas de autocontrol, bajo rendimiento escolar y diversos problemas de conducta (Maccoby y Martín, 1983, p. 40).

Existe un punto importante para lograr una mayor comprensión de como los aciertos y los fallos en la crianza generan impactos importantes en el comportamiento de los hijos, en primer lugar se deben establecer una diferencia entre los estilos parentales de las prácticas parentales en primer lugar porque los primeros son características comportamentales y los segundos se convierten en los elementos que ponen en práctica los padres para educar a sus hijos, por ejemplo, control de exigencias, existencia o no de normas, etc. En palabras de Ramírez & Landeros (2012, p. 54) las prácticas parentales incluyen todas las conductas de los padres hacia los hijos que pretenden ayudar a estos a socializar en cambio los estilos parentales son el clima emocional en el cual son criados los hijos, sin embargo, estos tienen una relación estrecha ya que los estilos implican prácticas específicas, al combinarse ambas se crea la tipología dada por Baumrind.

Siguiendo la misma línea de investigación, el estilo democrático presenta un nivel alto tanto en afecto y comunicación y en control de exigencias, por otro lado, el estilo autoritario tiene un nivel bajo en afecto y comunicación difiriendo del control de exigencias, ya que en este se considera alto, el permisivo en cambio es alto en afecto y comunicación y bajo en control de exigencias; finalmente el estilo negligente presenta un puntaje bajo en ambas características.

En su trabajo académico “Estilos y Prácticas Parentales” Ortíz (2016, p.4) una descripción breve de estos estilos, en el permisivo los padres tienen como características principal la poca exigencia, total tolerancia de reglas, el castigo es casi nulo y usan medida de control la decisión de los hijos, por lo tanto los padres delegan su responsabilidad a estos; dentro del estilo autoritario en cambio encontramos un alto nivel de exigencia anudado a que la comunicación no es bilateral, el castigo es una de las herramientas mayormente empleadas, las expresiones de afecto son limitadas, contrario al estilo democrático en el cual las expresiones de cariño y las exigencias tienen un equilibrio por ello existe una promoción continua del autoestima en los hijos, y expresiones de afecto tienen un equilibrio por lo tanto la promoción del autoestima en los hijos es continua de este modo es muy común que su opinión sea tomada en cuenta para tomar decisiones dentro de la familia lo cual indica el reconocimiento de la individualidad de cada integrante.

Finalmente, los padres negligentes tienen escasa restricción, disciplina, exigencias, comunicación, así como desinterés en responsabilidades paternas, en el reconocimiento de los logros y mejora en el comportamiento de los hijos. Dejando que toda decisión dependa de lo que los hijos desean. e puede decir que las diferencias de los estilos parentales son en esencia el tipo de práctica que emplea cada uno, siendo notable que esta está en función del control e involucramiento de los progenitores.

Se considera además que derivado de los estilos parentales y de lo inflexibles que pudieran parecer algunos de ellos, o más bien de la extremes de sus polos, podrían existir diferentes formas de violencia, recordemos que los golpes o castigos no son las únicas formas de violentar a alguien. Por ejemplo, en el estilo autoritario, los padres que desean imponer su voluntad y demandas por encima de la de los hijos, incluso sacrificando su bienestar, pueden emplear como estrategias que para ellos son adecuadas, gritos, limitarlos en sus relaciones interpersonales, no permitir que su personalidad se desarrolle adecuadamente, etc.

Por ello se vuelve vital tomar en cuenta esta conducta y explorar su definición a fin de delimitar sus conceptos. En un primer inicio, es importante diferenciarla del término agresividad ya que esta es considerada como un instinto seleccionado por la naturaleza, dado que incrementa la eficiencia biológica del individuo frente a determinados estímulos, de tal modo que se nace con ella. Se destacan dos tipos; el primero está relacionado con la alimentación y el segundo es ofensivo o defensivo (Sanmartín, 21-46). Las ideas de Rodríguez y Shedden (2007, p.135) consideran que un instinto relacionado a la cantidad de energía acumulada por un individuo como respuesta a estímulos específicos y puede o no manifestarse, por un lado se tiene que es un instinto innato y por el otro un cúmulo de vigor; contrario a estas ideas Waal, Aureliy Judge (citado por Chapi, 2012, p. 91) mencionan que la agresión (acto mediante el cual se manifiesta la agresividad) es un estado emocional, que no siempre lleva impresa una connotación negativa, esto relacionado a que se considera posee una función reguladora en las relaciones sociales.

En la misma línea de investigación Corsi, Dohmen, Paggi, et.al. (2001, p. 29-31) toman el término agresión como la capacidad del ser humano para “oponer resistencia” al poder ejercido por el medio, sobre él, siendo una conducta poseedora de “potencializadores” heredados por los padres, cabe destacar la direccionalidad de esta, esta definición refuerza la idea del origen natural e innato de la agresión y su función defensiva o protectora para salvaguardar al ser humano a esto último se le considera como la direccionalidad –a quien o el objetivo al cual va dirigida-. Finalmente, en palabras de Berkowitz (citado por Penado y Abilleira, 2012, p. 15) “la agresividad hace referencia a la disposición relativamente persistente a ser agresivo en diversas situaciones diferentes”.

En conclusión, la agresión es un componente totalmente innato que se origina gracias a la aparición de un estímulo, su función está dirigida a proteger a la persona de aquello que ha ocasionado dicha reacción, teniendo una connotación negativa o positiva sus manifestaciones pueden ser físicas y biológicas, por ejemplo; movimientos musculares, aumento de frecuencia cardíaca y flujo sanguíneo, segregación de noradrenalina –prepara al organismo para el entorno- y la serotonina al descender sus niveles aumenta la irritabilidad, ahora bien, en contraposición, la violencia de acuerdo a las ideas de Reiss y Roth (citados por Carrasco y González, 2006, p. 12) es una conducta que de manera intencional provoca un daño de cualquier tipo en un individuo, empleando fuerza de cualquier naturaleza. Se puede observar que uno de los elementos principales para poder diferenciar entre violencia y agresividad, es que la primera se realiza de forma consciente y tiene la intención de lacerar la integridad de una persona, contrario a la segunda que es una manifestación frente a estímulos que ponen en riesgo el individuo.

Sin embargo, la violencia no proviene únicamente de la fuerza física, a pesar de la asociación que se hace por su origen etimológico - proviene del latín *violentia*, a su vez viene de *vis* que significa fuerza y *lentus* – lentitud (Etimologías, 2021); tal como lo menciona el Instituto Nacional de las Mujeres (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, s.f) se puede ejercer de una forma psicológica, económica o sexual, por ello se dice que la violencia es todo acto que vulnera la integridad de una persona.

Para lograr una comprensión mayor de la diferencia entre ambos términos, se realizó el siguiente cuadro;

Agresividad	Violencia
Innata/Natural	Aprendida/Descontrol
Respuesta a un peligro	Intencional
Puede no causar daño	Dirigida a causar daño
Biologica	No biologica
La cultura puede inhibirla	Resultado de la evolución cultural
Puede emplear algún instrumento solo si este se encuentra a su alcance	Empleo de intrumentos con anticipación
Impulso por sobrevivir,	Muestra de Poder
Conducta defensiva	Conducta antisocial

Tabla 3: Diferencias entre agresión y violencia. Elaboración propia

En suma, la violencia dentro de la familia es un comportamiento que rompe con la finalidad de esta, generando que la convivencia este lejos de fomentar el desarrollo de los integrantes ya que se vulneran todos sus derechos y se atenta contra su integridad y seguridad, de ahí surge la importancia de buscar estrategias de prevención y atención a víctimas de esta conducta.

Por lo tanto, si se piensa la familia es la encargada principal de establecer valores correctos y pautas conductuales saludables a los individuos, cuando se ve violentada esa dinámica los individuos pueden a bien adquirir comportamientos violentos que repercutirán de forma alarmante a la sociedad en general.

Clasificaciones de violencia familiar

La violencia como comportamiento encaminado a dañar a otra persona, se puede clasificar de diferente forma ya que no solo se vale de la fuerza física; de acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM, 2010) los tipos de violencia que existen son:

- a) **Violencia psicológica:** es el acto u omisión encaminado a perturbar el equilibrio psicológico del individuo, algunas de las conductas son: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas. Algunas de las consecuencias que pueden sufrir las víctimas son: depresión, baja autoestima, aislamiento, suicidio o tentativas de; algunas consecuencias pueden aparecer sin que exista violencia intencionada, como lo es a través de apodos, bromas, etc., por esta razón la comunicación entre los miembros de la familia debe ser activa, adecuada y eficaz con el objetivo de conocer la opinión de los integrantes de la familia respecto a ese tipo de comportamientos que pudieran parecer inofensivos.

- b) **Violencia física:** su expresión es mediante el empleo de fuerza física con la finalidad de lesionar; en esta modalidad se pueden emplear instrumentos para infligir el daño, al igual que en el punto anterior puede ocurrir de forma accidental, por ejemplo, jugando con algún objeto que al ser lanzado o manipulado de forma errónea causará una lesión.

- c) **Violencia patrimonial:** acto u omisión que daña la supervivencia de la víctima, cabe destacar la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer necesidades.

- d) Violencia económica: acción u omisión que afecta la economía de la víctima, por ejemplo; limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
- e) Violencia sexual: actos referentes al cuerpo y/o sexualidad de la víctima encaminados a degradar su integridad. Es importante mencionar no es obligación de ninguno de los cónyuges complacer sexualmente a su pareja.

A esta clasificación se puede agregar el usar a los hijos como medio para violentar a la pareja por medio de la sustracción de menores, maltrato sexual, físico o tentativa de, a fin de ejercer presión o chantaje al cónyuge, etc. (Michigan legal help, 2021). Se puede añadir la violencia contra los derechos reproductivos descrita por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016), la que es definida como todo acto u omisión que limitan o vulneran el derecho de las mujeres a decidir acerca de su capacidad reproductiva, el número de hijas o hijos así como el espaciamiento entre estos, el acceso a métodos conceptivos para planificación familiar, servicios de atención prenatal así como de interrupción del embarazo.

No obstante, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (Valdebenito, 2015) distingue tres tipos de violencia intrafamiliar; el primero denominado maltrato animal se refiere a toda conducta ejercida por padres o cuidadores que violenta a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años; el segundo tipo llamado violencia de pareja o violencia doméstica se presenta cuando se ve afectada un miembro de la pareja, más las estadísticas indican que en un gran número de casos es la mujer quién suele ser violentada; el último tipo es la violencia en contra de los adultos mayores, en este caso se ven afectados abuelos, abuelas, padres y madres de la tercera edad que viven con sus hijos.

Se tiene además la clasificación de Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre de Violencia (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021, p. 3-4)

- a) La violencia psicológica: considerada como cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, algunas acciones pueden ser: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

- b) La violencia física: que abarca cualquier acto que produzca daño de forma intencional haciendo uso de la fuerza física, de algún arma, herramienta u objeto que lesione de forma interna, externa, o ambas.

- c) La violencia patrimonial: es cualquier acto u omisión que dañe la supervivencia de la víctima. Algunas manifestaciones de este tipo de violencia es: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

En suma, los conceptos hacen referencia a la familia, si como un sistema formado por reglas y conformado de diferente forma según ya se acuerdo mutuo o decisión individual, pero también como un estrato importante para la sociedad ya que gran parte del comportamiento de los individuos es gestado en la familia, por ello es importante buscar y mejorar estrategias de comunicación, así como de orientación a padres de familia ya que la deficiencia en estos puede provocar normalización de comportamientos que no son benéficos. Por otro lado, se tiene que en las familias pueden existir diferentes formas y niveles de violencia que dañan de manera significativa el desarrollo y la integridad de los individuos que la sufren, es por ello que surge la necesidad de un marco legal que proteja a cada miembro, además de brindarles ayuda psicológica; en el apartado siguiente se hablará al respecto de la promulgación de derechos y leyes que amparan y protegen a las familias.

Legislación que regula la violencia familiar

A lo largo de la historia las conductas violentas han pasado de normalizarse a pensarse, no solo en el ámbito legal sino también de una forma social, se ha leído y visto en algunos documentales, por ejemplo, que en México las mujeres en décadas anteriores no tenían oportunidad de opinar acerca de los asuntos familiares ya que era el esposo el único responsable, incluso los golpes o castigos a la mujer eran totalmente aceptados considerados como una estrategia para hacerle ver a la mujer quién tenía el control de la familia. Cabe destacar que con ello no se manifiesta que la mujer es la única violentada, sin embargo, las estadísticas indican que en su mayoría las mujeres ya sea madres, hijas, suegras, abuelas, etc., son las principales víctimas de violencia, así como los niños y niñas.

Derivado del daño (en cualquier esfera) que sufre quién es víctima de la violencia surge la necesidad de tipificar estas conductas en un marco legal, este no solo debería fungir para castigar al victimario

también para proteger a las víctimas. La CNDH (2016) en una publicación intitulada ¿Qué es la violencia familiar y como contrarrestarla? hace las siguientes menciones a nivel legal:

- Sistema Nacional y Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia: proveen de orientación, atención psicológica y en caso necesario también proporcionan asistencia jurídica. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes emitida el 2014, tiene como objetivo ordenar a estos sistemas la defensa integral de los NNA abocándose al marco legal nacional.
- Agencias del Ministerio Público: su horario es de 24 horas al día, tienen la capacidad de intervenir cuando se cometa un delito, tiene además la obligación de agrupar todas las pruebas que sean necesarias y útiles con la finalidad de demostrar la comisión del delito, así como de demostrar quien o quienes participaron, la gravedad de las lesiones o si no existen lesiones físicas.

- Corporaciones de policía: las personas que sufren violencia pueden solicitar el apoyo de los elementos de seguridad pública, además es su obligación intervenir a fin de detener una agresión.

En la página del Gobierno de México (2020) publicó una infografía acerca de la violencia familiar y de género, en ella se puntualiza a grandes rasgos el concepto, en qué casos la autoridad debe actuar fundamentándose en 5 principios y finalmente que debe hacerse, en este punto se dan una serie de pasos con la meta de lograr una atención oportuna y eficaz, a continuación se muestra la infografía que se encuentra en el sitio web <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/violencia-familiar-y-de-genero>:

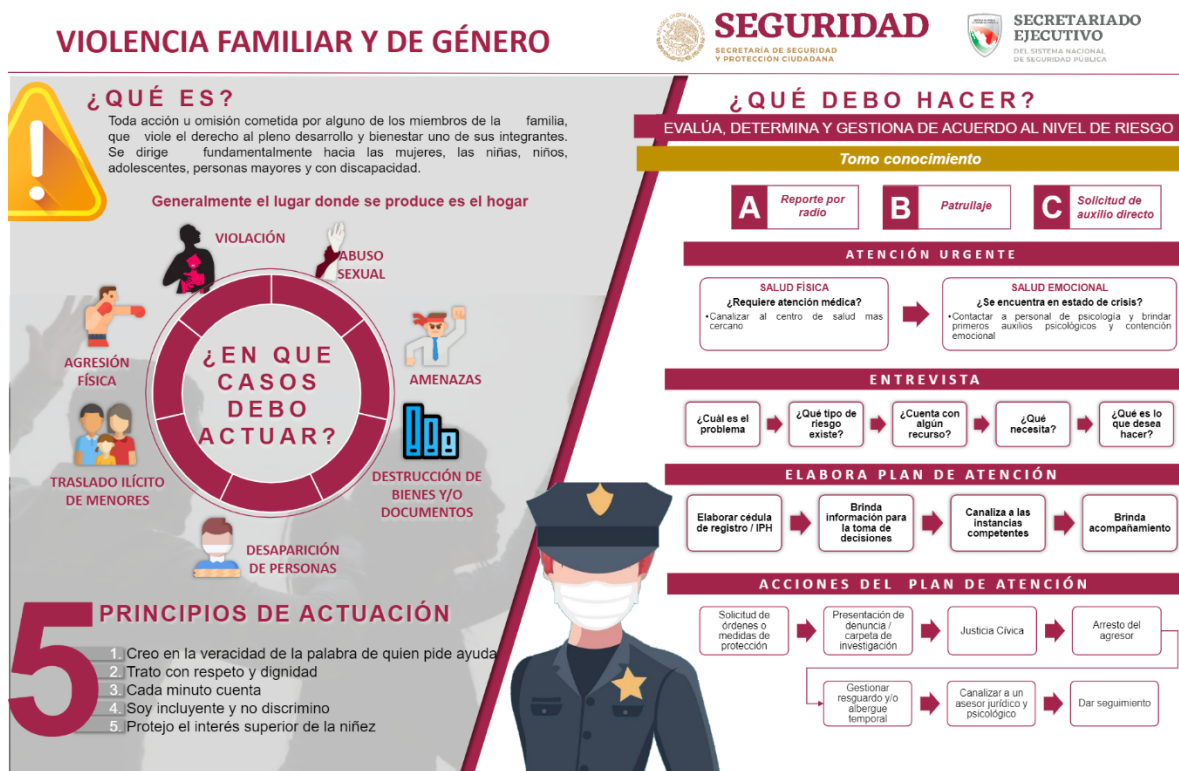


Imagen 1: Violencia familiar y de género. Seguridad Pública Gobierno de México

Ahora bien, la legislación mexicana se ha visto en la obligación de reformar incluso sus los artículos constitucionales a raíz de los movimientos sociales que han surgido en los últimos años, por ejemplo, la reforma que se hizo al artículo 4to constitucional en el cual se reconoce la igualdad del varón y la mujer ante la ley o la hecha al artículo 1ro en el cual se

establece la prohibición de toda discriminación que atente contra la dignidad humana y que tenga el objetivo de anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2020). Estas y otras reformas sentaron las bases del cambio en cuanto a materia de protección de los derechos humanos, por ejemplo; se inscribe: a Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

Tomando en cuenta la naturaleza de esta investigación se hablará en un primer momento acerca de los Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar expedida en el 2000 (Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2020) en la cual se establece derecho a la protección de la salud y la plena igualdad jurídica de hombre y mujeres, y se reconoce que la violencia familiar genera grandes daños hacia los miembros más vulnerables de la familia, se incluye dentro de esta los criterios que todo prestador de servicio de salud debe realizar a fin de que se realice visita al Ministerio Público y se pueda ejercitar la acción penal correspondiente, dentro de estos criterios se le otorga la obligación al sistema de salud para que lleve un registro de casos a fin de poder contar con estadísticas que nos muestren la magnitud del problema.

En el 2005 se realizaron diversas investigaciones y comisiones alrededor del tema de violencia familiar que permitió con posterioridad crear la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el 2006, dentro de uno de los puntos que aborda son los tipos de violencia que se comenten contra las mujeres, dentro de esta clasificación se encuentra la violencia familiar que incluye el daño de forma física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar. En este sentido se destaca a la violencia familiar como causal de divorcio, pérdida de patria potestad y la reeducación obligatoria del agresor en condena judicial.

Por otro lado se tiene que en el Código Penal Federal Libro Segundo Título Decimonoveno - Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal Capítulo Octavo - Violencia Familiar (CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, 2021) en el artículo 343 Bis se da el concepto de violencia familiar, además añade que a quien cometa este tipo

de violencia se le podrá imponer de seis meses a cuatro años de prisión y perderá la pensión alimenticia, uno de los puntos que destacan es que además deberá ser sujeto a tratamiento psicológico especializado.

De forma general se puede decir que la violencia familiar se encuentra tipificada como delito en el Código Penal Federal, así como en los códigos penales de cada entidad federativa además de leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y reglamentos de los estados, así como todos los reglamentos que expide cada estado de forma individual. Se han creado también albergues y centros de atención públicos a los cuales pueden ir las personas que sufren de violencia familiar a fin de recibir asesoría legal, médica, etc.

CAPÍTULO III: MALTRATO ANIMAL

Definición y clasificaciones de maltrato animal

Durante los últimos años las campañas que apoyan la educación ambiental han crecido de forma exponencial además se ha comenzado a incrementar el número de asociaciones que se dedican a la protección y conservación de la flora, añadiendo también ha estos movimientos se han incluido aquellos que se abarcan desde la educación en torno a la concientización respecto al no maltrato animal, así como a la conservación y rehabilitación de la fauna.

Sin embargo, los datos mencionados en el primer capítulo representan un foco rojo ya que estos indican que no solo aumentan las asociaciones en pro de salvaguardar si no también el número de incidentes de maltrato animal.

Ahora bien, para poder comprender el tema del cuál se habla a lo largo de esta recolección y análisis documental, se comienza por la definición de términos.

La organización Lexicón (2015) llama maltrato a;

todas aquellas formas de actuar que supongan algún tipo de agresión o violencia. Tal como lo dice la misma palabra, el maltrato es una forma de tratar mal a alguien, de dirigirse a esa persona o ser vivo de manera agresiva, con insultos, con gritos e incluso también con violencia física. El maltrato es en todo sentido perjudicial para quien lo recibe ya que puede suponer lesiones graves si la agresión es física y también heridas emocionales y psicológicas cuando el maltrato es verbal.

Por otro lado, la Real Academia Española (RAE) lo define como la “acción y efecto de maltratar”; es decir, “tratar mal a alguien de palabra u obra”. Si este está dirigido a los animales, se podría decir que es el maltrato animal es el trato cruel dirigido a ocasionar daño y sufrimiento a los animales. Algunos autores como es el caso de Ascione (1993, p. 230) mencionan que este tipo de comportamientos debe ser socialmente inaceptable ya que de forma totalmente intencional se busca causar dolor innecesario, sufrimiento, angustia e incluso la muerte de un animal.

Se tiene que este es considerado como "cualquier acción no accidental por parte de una persona que provoque daño de cualquier naturaleza, incluso la muerte" (Asociación de Desarrollo Comunitario en Áreas de Aragón & Instituto Aragonés de Servicios Sociales, 2013). En esta definición se puede encontrar que todo daño es considerado maltrato, por lo tanto, no hace diferencia de aquellas situaciones que pudiera considerarse como omisiones accidentales.

La organización Patitas Callejeras (2012) considera que la crueldad animal, otra forma de llamar al maltrato animal; es; [...] el tratamiento que causa sufrimiento o daño a animales. La definición de sufrimiento inaceptable varía. Algunos consideran sólo el sufrimiento por simple crueldad a los animales, mientras que otros incluyen el sufrimiento infligido por otras razones, como la producción de carne, la obtención de piel, los experimentos científicos con animales, los espectáculos con animales y las industrias del huevo y de la leche. Esta organización incluye a la industria alimenticia y científica como expresiones del maltrato animal, lo que sugiere que está en contra de ver a los animales como una fuente alimenticia y como un medio de verificación experimental dentro de la ciencia (p. 10).

Por lo tanto, el maltrato animal comprende a todo aquel comportamiento que causa de forma intencional e innecesaria sufrimiento, estrés, angustia, deterioro de calidad de vida, así como la muerte. Ahora bien, la última Uno de los puntos en los cuales hay que enfatizar es que para ser considerado maltrato animal este deber ser innecesario e intencional.

Dentro de algunas de las principales clasificaciones del maltrato animal se tiene la citada por de Santiago (2013, p. 2): la primera llamada forma directa que implica una intencionalidad de hacer daño a través de conductas agresivas o violentas como lo es, la tortura y la mutilación; las cuales pueden producir daño moderado o incluso la muerte. La segunda, es llamada indirecta, la cual es realizada a través de acciones negligentes que están relacionadas con los cuidados básicos y necesarios que el animal necesita tales como; atención veterinaria, refugio, alimento, etc.

Es importante mencionar que, en la última década se ha incrementado el caso de personas que están en contra del uso de animales en forma recreativa o forma de trabajo, como en zoológicos, parques de diversiones, circos, agricultura, transporte, etc., ya que consideran es denigrante, sin embargo, en el caso de los zoológicos, es sabido que muchos de ellos tienen programas de conservación de especies y están estrictamente regulados, además el maltrato animal ya sea directo o indirecto no se encuentra estrictamente relacionado con alguna de estas actividades; más considero importante que en la sociedad actual la violencia no es una acción que se esconda, si no que esta aparece de forma abierta a través de los medios públicos: la televisión, la radio, el cine; se pueden incluir algunos juegos para menores, por ello es menester buscar estrategias educativas que permitan la prevención de este tipo de comportamientos violentos.

Parte de la acción preventiva y de intervención recae en asociaciones no gubernamentales, sin embargo, no es suficiente ya que no se ha logrado cubrir o avalar de forma totalmente legal sus acciones. En México, por ejemplo, nace el movimiento Asociaciones Protectoras de Animales de México (APASDEM) en el 2006, la cual esta conformada por 99 grupos de diferentes partes del país. Por otro lado, en la página web de ecosfera (<https://ecoosfera.com/2014/09/asociaciones-protectoras-de-animales-de-mexico/>) existen diferentes artículos en los cuales se incluye además información acerca de empresas y formas de ayudar al ecosistema, así como investigaciones y proyectos que surgen, así como un listado de grupos, empresas, asociaciones, etc., que se dedican a la conservación de la flora y fauna, al comercio orgánico, a la protección de animales entre otras labores, entre las que podemos encontrar; huerto Roma verde, huerto Romita, mercado del 100, tianguis orgánico Chapingo, centro ecológico Akumal-CEA, anima naturalis, etc.

Tomando en cuenta las palabras de Querol Viñas (2008, citada por Cajal M. , y otros, 2018, p. 113) no se debe considerar maltrato animal a todas aquellas conductas que socialmente son aceptadas, como lo es, la caza legal, la gandería intensiva, la cría de animales por su piel o la experimentación científica, pese a que se cause sufrimiento innecesario, tal es el caso de las corridas de toros, el uso de animales en actos circenses, etc. Esto en función de la aceptación social que tienen dichas conductas.

En conclusión, es importante considerar la cultura y el nivel de aceptación social que tienen diferentes activos que incluyen animales, ya que pese a considerar el maltrato como producir de forma innecesaria dolor, sufrimiento o muerte, en algunos países sus costumbres les dictan que está bien y es normal, considero que parte del cambio es también lograr que las personas tomen consciencia que el sufrimiento de otro ser, pese a no ser de la misma especie que la nuestra, no es sinónimo de diversión.

Legislaciones que regulan el maltrato animal

Legislar lleva consigo la idea del castigo, si bien esta también es la respuesta a las exigencias sociales, deberían crearse programas preventivos, con la finalidad de no tener que llegar al punto del castigo si no tener acciones que se antecedan a esto y que además propicien el orden social.

Algunos pensadores antiguos como Descartes quien concebía a los animales como “máquinas perfectas creadas por Dios y que carecen de razón y de alma inmortal”, por otro lado la Ética kantiana que se encuentra fundamentada en la razón, considera que en las decisiones morales los sentimientos son inexistentes como consecuencia de esto el hombre tiene únicamente deberes indirectos con los animales, ya que al no poseer razón no están sujetos de derechos (SPERA, 2013-2014). Lo anterior propicio que durante cierta época los humanos consideraran tener poder absoluto sobre los animales, de este modo el uso de ellos para los fines que les convenían no se encontraban regulados.

Con el paso del tiempo, a finales del siglo XVII Jeremy Bentham habló por primera vez de los “Derechos de los animales” reconociendo que estos seres tienen la capacidad de sentir así mismo sufren, y por lo tanto merecen ser respetados (SPERA, 2013-2014). Pensamientos como los de Bentham colaboraron para el desarrollo de leyes que protegieran a los animales, por ejemplo; tiene la Declaración Universal de los Derechos del Animal establecida por la Liga Internacional de los Derechos del Animal adoptada en 1977, un año después fue aprobada por la UNESCO y por la ONU (Liga Internacional de los Derechos del Animal, 2007). Esta ley cuenta con un total de artículos en los cuales se

estipula una diversidad de acciones que deben realizarse con animales que son de trabajo, que son mascotas, etc., sin embargo, todos van encaminados hacia el trato digno y la obligación que tiene los organismos gubernamentales de realizar acciones que protejan y salvaguarden la vida de estos.

Gran parte de la importancia de atender casos de violencia animal o maltrato animal derivan de estudios como el realizado por el jefe de operaciones de la Policía Militar de São Paulo, Brasil, quien realizó una investigación en su país, en la cual se percato que un agresor de animales suele cometer otro tipo de delitos en los que destacan los violentos o los que están dirigidos a vulnerar la integridad de las personas, incluso es más común que en su historial delictivo se encuentre violencia familiar, estos datos se pueden encontrar en su libro intitulado; “Maltrato a animales y agresión contra personas“ (CoPPa, 2014).

A nivel internacional en el 2014 Estados Unidos de Norteamérica (49 estados) se consideraba como el país pionero en salvaguardar y aplicar medidas protectoras, le siguen algunas ciudades Europeas, Australia y Sur América, recientemente México se añadió a la lista de países preocupados en esta problemática (CoPPa, 2014).

En el caso de México se tiene como antecedente que en la ciudad de México (D.F) el 08 de Junio de 2014 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) prohibió el uso de animales en circos, dando como plazo para su cumplimiento 12 meses, después de este tiempo se le impondrá una multa a quien viole dicha estipulación, se habló de promover más la actividad de los actos circenses hechos por malabaristas, trapecistas, etc.; los propietarios de los animales de “circo” podrán conservar los especímenes pero no emplearlos en sus actos (Cable News Network, 2014). Sin embargo, las corridas de toro o la fiesta brava se ha considerado como un patrimonio cultural en Zacatecas, Querétaro, Hidalgo, Aguascalientes, Guanajuato y Tlaxcala, cuando se sabe que en esta actividad se somete al toro a un sufrimiento físico y un estrés innecesario por el simple hecho de ser considerado como una actividad recreativa.

Hasta el 2014 en México el Distrito Federal, actual Ciudad de Mexico y Chihuahua habían sido los únicos dos estados que han sancionado con cárcel a hombres por maltrato animal (Montes, 2014).

Datos más recientes publicados en la Gaceta LXIV/ISR-31/98385, publicada el 14 de agosto de 2019 (Camara de diputados, 2019) posicionan a Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Coloma, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, como entidades que han creado leyes y modificado algunas a fin de castigar a las personas que maltratan animales, de este modo se busca una reducción de los casos que se han presentado, en esta gaceta además se exhorta a Chiapas, Tabasco, Guerrero y Tlaxcala para que tipifiquen el maltrato y crueldad animal en su legislación penal.

Reitero, la importancia de una legislación a nivel federal, además de la expedición en cada estado, sin embargo, es igual de importante la creación de programas que actuen antes de la aparición de este tipo de comportamientos, siendo vital la participación de psicólogos, así como buscar coadyuvar con profesores en los diferentes niveles academicos con la finalidad de detectar conductas que pudieran indicar maltrato animal.

CAPÍTULO IV: EL MALTRATO ANIMAL Y LAS VIOLENCIAS DENTRO DE LA FAMILIA

El maltrato animal y su relación con las diferentes formas de violencia familiar

Tomando en cuenta que en el Manual de Trastornos de la APA y en el DSM-IV figura el trastorno de conducta (caracterizado entre otros síntomas por crueldad hacia animales y/o humanos), se podría considerar que el maltrato animal puede fungir como predictivo de la violencia hacia las personas, tal es que en sus investigaciones y diversas intervenciones el FBI conoce y ha destacado la relación que existe entre ambas conductas empleándola incluso en la perfilación de asesinos, algunos otros estudios han develado que el 86% de las mujeres que acudieron a una casa de acogida y tenían un animal referían que su agresor había herido, amenazado o matado a su mascota como forma de venganza o para ejercer control psicológico. Otros estudios arrojaron que los niños y niñas que son testigos de violencia intrafamiliar pueden maltratan animales de 2 a 3 veces más a menudo que los niños que no sufren violencia doméstica; y este porcentaje se incrementa cuando los niños y niñas son abusados sexualmente (Buompadre, 2013)

Herbert (2020) considera que en los últimos años se han incrementado las investigaciones que abordan esta problemática y a demás buscan establecer la realación que existe entre violencia doméstica y el maltrato a los animales de compañía. Por un lado se tienen los estudios de Ascione, Simmons y Lehman, Hackett y Uprichard, Volant, Johnson y Gullone y Carlisle, Frank y Nielsen, en los cuales se puede observar que el maltrato animal tiene una incidencia mayor en hogares en los cuales existe violencia familiar ideas que se ven sustentadas en las investigaciones de Tiplady, Walsh y Phillips De acuerdo con Newberry (2017, citado por Herbert, 2020) hace mención a que la mayor parte de las víctmas de violencia familiar posponen su salida de ese hogar ya que en los refugios no se cuentan con espacios para atender a sus mascotas o simplemente recibirlas como parte de las víctmas.

Uno de los primeros estudios en los cuales se expone la relación entre la violencia familiar y el maltrato animal fue realizado por Ascione (1997, citado por Herbert, 2020) en un refugio en Utah para mujeres, en el cual se obtuvieron los siguientes datos; 71% informo que su agresor había amenazado con dañar a la mascota, 57% realmente había dañado a la mascota y 32% de los hijos de estas familias habían lastimado o matado a un animal de compañía.

En 2015 Hartman, Hageman, Williams y Ascione (citados por Herbert, 2020) obtuvieron los siguientes resultados de informes de mujeres e hijos víctimas de violencia doméstica de una muestra de inmigrantes: el total de participantes fue de 291, el 11% informo que su pareja amenazo con dañar a su mascota, el 26% realizo actos de maltrato animal. Los niños indicaron que la pareja de su mamá daño o mato a sus animales de compañía. El 18% reporto que la preocupación por el bienestar de su mascota el cual le retraso su llegada a un refugio, el 11% declaro que pensar el bienestar de su mascota afecto totalmente su decisión de salir de ese hogar. Estos autores además realizaron un análisis de muestra con la cual se pudieron percatar que los hombres nacidos en Estados Unidos tuvieron tasas de daños más altas y los hombres nacidos en México tenían casi 4 veces menos probabilidades de dañar a un animal que los hombres no hispanos nacidos en los Estados Unidos.

Ahora bien, no todo el maltrato hacia los animales es físico, estos pudieran también ser empelados como una herramienta de chantaje o para ejercer violencia psicológica a las víctimas, tal es el caso de lo descrito por Johnson (2018, citado por Herbert, 2020) quien considera que los agresores pueden emplear a los animales como un medio para infundir miedo y lograr tener mayor control sobre las víctimas.

Los crecientes estudios en estos temas han permitido que en diferentes partes del mundo se logre establecer esta relación, otro ejemplo son los estudios realizados en Australia por Volant, Johnson, Gullone y Coleman (2008, citados por Mora y otros, 2020) en el cual establecieron la relación que existe entre la violencia doméstica y el maltrato animal. Los datos los obtuvieron por medio de entrevistas telefónicas realizadas a mujeres que eran atendidas en albergues o que se encontraban en comunicación con las diferentes

asociaciones que brindan apoyo en casos de violencia. Estos datos mostraron que más de la mitad de ellas fueron testigos del abuso que sus parejas cometían en contra de sus mascotas o los usaron como forma de amenaza.

Es importante destacar que el abuso ejercido por parte de los agresores no siempre fue activo, lo cual indica que en muchas ocasiones las mascotas o animales de compañía fueron usados para ejercer presión o chantaje, siendo este para convencer a la víctima de no presentar cargos legales, realizar alguna actividad en específico, etc.

En la misma línea de investigación algunos autores han comenzado a observar que los niños y niñas que son víctimas de violencia familiar ya sea de forma directa o indirecta presentan mayor inclinación hacia la crueldad animal. Esto se puede reforzar con los resultados que obtuvo la Coordinadora de Profesionales por la Prevención del Abuso, CoPPA en Brasil (2014) en su investigación, en la cual señaló que los niños víctimas de violencia familiar y que observan maltrato hacia sus mascotas pueden tener problemas de conducta cuando sean adultos e incurrir en delitos violentos. Además la mayor parte de las mujeres que son recibidas en refugios admiten que sus parejas (agresores) agredieron a sus animales de compañía.

A continuación se muestra una infografía creada por CoPPA respecto a estos datos:

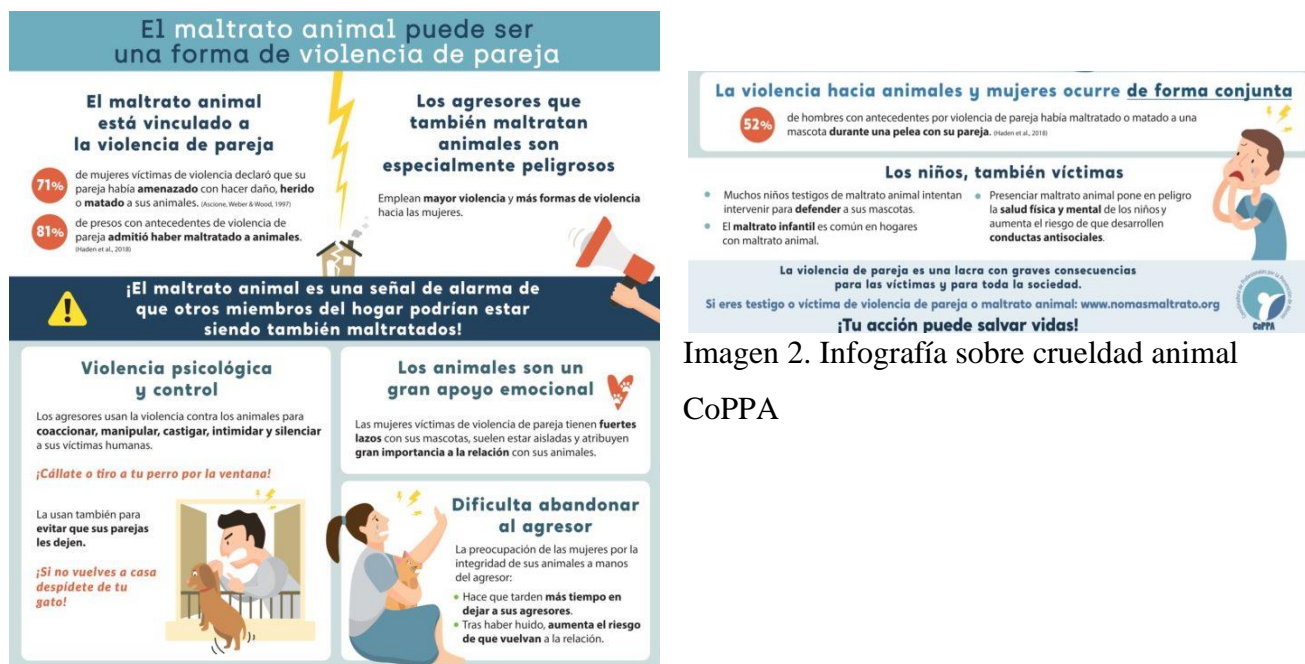


Imagen 2. Infografía sobre crueldad animal CoPPA

En suma, con los datos anteriores se puede concluir que los agresores dentro de la familia pueden usar a las mascotas de casa como medios para ejercer presión en las víctimas, como medios de venganza o para ejemplificar lo que pudiera pasarles a ellos si no siguen las normas. En múltiples ocasiones las víctimas tienen tanto miedo de lo que les pudieran hacer a sus animales de compañía que ceden a las exigencias o no hablan acerca del problema. Estos estudios también realzan la importancia que tienen los programas preventivos y de detección temprana con la meta de reducir los casos, de impulsar las denuncias, pero también de evitar la continua exposición de los niños y niñas a actos violentos.

El maltrato animal y su relación con otras formas de violencia no familiar

De acuerdo a las investigaciones de Levitt (2016, citado por Mora y otros, 2020) se ha podido determinar que los niños y adolescentes que sufrieron violencia familiar tienen la tendencia de participar de forma directa o indirecta en eventos delictivos cuando estos son adultos, para sustentar esta idea se tienen los resultados obtenidos de una encuesta nacional realizada en Estados Unidos entre los años de 1990 y 2000, con un total de 1614 participantes, como resultados se encontró que aquellos que reportaron ser crueles con los animales cuando eran niños presentaban propensión a ser perpetradores e incluso eran víctimas de violencia por parte de su pareja en la adultez, Varela (2017, citado por Morarles, 2020) afirma estas ideas al decir que las personas que son o han sido violentas con los animales tienen una tendencia elevada a ser agresivos en sus interacciones sociales.

Por parte de la Encuesta Epidemiológica Nacional sobre Alcohol y Condiciones Relacionadas, aplicaron 43 093 entrevistas psiquiátricas estructuradas a adultos que vivían en hogares y entornos grupales. Los investigadores encontraron que ser hombre, afroamericano, joven, residente del oeste del país, con escasa escolaridad y bajo nivel socioeconómico facilitaba el acceso a la información requerida en este caso si a lo largo de su vida se habían visto relacionado con crueldad animal. Derivado de estudios como el anterior se puede decir que si existe evidencia que sustente la idea acerca de la relación que existe entre el maltrato animal y la agresión a otras personas en la edad adulta (Bernie,

2016, citado por Morales,2020),sobre esta misma línea los estudios de Wright y Hensley (2003, citado por Morales, 2020) explican la causalidad y las motivaciones que existen detrás de los asesinatos en serie y que incluyen actos de crueldad animal en edades tempranas; denominaron a estos acontecimientos como “patrón de progresión”, ir de actividades con un daño mínimo hasta que este patrón crece.

Otro estudio realizado por la Coordinadora de Profesionales por la Prevención del Abuso, CoPPA en Brasil (2014) menciona que el maltrato animal y la violencia interpersonal tienen un vínculo, por ejemplo, la tortura de animales se relaciona con el homicidio en serie, los asesinatos en masa en los colegios; el abuso sexual de animales tiene mayor frecuencia en casos donde el perpetrador está considerado como un delincuente violento o ha cometido algún delito sexual. En la infancia la crueldad animal se relaciona con el bullying, las estadísticas también indican que los que están involucrados en peleas de animales se ven envueltos también en delitos relacionados con armas ilegales, drogas, pironanía y destrucción de la propiedad.

Dentro del marco de este estudio En su libro titulado “Maltrato a animales y agresión contra personas, el jefe de Operaciones de la Policía Militar Ambiental de São Paulo, el capitán Robis Nassaro considera que se deben; fortalecer las leyes de protección de los animales y endurecer las penas por condenas de maltrato animal, decretar la institución de una policía especializada para actuar en casos de maltrato animal, con un enfoque en la prevención de la violencia; incluir los actos de crueldad hacia los animales dentro de la definición legal de la violencia, considerar como delito grave o establecer como agravante penal un delito de maltrato animal cuando éste se comete en presencia de niños.

doméstica, incluir a animales de compañía en las órdenes de protección y alejamiento en casos de violencia doméstica y maltrato de personas mayores, aprobar leyes que exigen o recomiendan que profesionales en diferentes disciplinas informen sobre cualquier sospecha de maltrato animal a las autoridades competentes, incluir en las leyes de protección animal disposiciones relativas al tratamiento psicológico del condenado, aprobar legalmente el establecimiento de un “Registro de Maltratadores y Notificación a la Comunidad.

Dentro de las legislaciones que se proponen considero que es importante que en algunos refugios se activen también espacios para que los animales de compañía puedan llevarse, ya que como se ha mencionado en apartados anteriores, el no poder salvaguardar al animal también tiene un gran peso al momento de pedir ayuda para denunciar.

Teorías y supuestos psicológicos que explican la violencia

Algunos consideran que estos comportamientos están totalmente relacionados con el trastorno disocial descrito en el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, dentro del apartado “Trastornos de inicio en la infancia, niñez o adolescencia”, ya que este bien pudiera ser el nexo entre el comportamiento violento en edades tempranas y que perdura hasta la edad adulta, cabe destacar que uno de los principales síntomas del trastorno disocial es la crueldad hacia los animales (Cajal M. , y otros, 2018). Por otro lado Videla (2017, citado por Cajal M. y otros 2018) considera que el rol del modelado a partir de figuras significativas, en este caso los tutores de los niños, influyen de forma significativa en el comportamiento que los niños adoptan con los animales, hecho que se refleja en los estudios realizados por Hensley y Tallichet (2015, citados por Cajal M. y otros 2018) al entrevistar convictos en una prisión norteamericana encontraron que las persona que habían maltrato de forma reiterada a los animales o incluso les habían ocasionado la muerte, habían sido expuestos a maltrato animal en una edad temprana, sin embargo, la diferencia radicaba que esta exposición en su mayoría fue por parte de un amigo cercano.

Dichos autores relacionan los comportamientos de crueldad animal con la Hipótesis de Gradación, basada en los fundamentos de la “triada de la psicopatía” de Macdonald, define que los criminales violentos dan sus primeros pasos en el mundo de la violencia con el daño hacia animales, para terminar, violentando humanos, siendo que esto que el maltrato a los animales durante la infancia evoluciona de forma gradual hasta llegar a la delincuencia en la vida adulta.

La Teoría Social del Aprendizaje, en esta se considera que los niños son capaces de aprender conductas realizadas por otros, para posteriormente pasar a ser parte de su

repertorio de conductas. Esta teoría fue propuesta en un inicio por Cornell Montgomery (1843-1904), quien de forma general postuló que el este aprendizaje se daba en cuatro etapas: contacto cercano, imitación de los superiores, comprensión de los conceptos, y comportamiento del modelo a seguir. Posteriormente Julian B. Rotter propuso una teoría del aprendizaje basada en la interacción, en esta sugirió que el resultado de la conducta tiene un impacto en la motivación de las personas para realizar esa conducta específica. Dentro de las observaciones que se hacen se puntualiza en que las personas suelen evitar las consecuencias negativas y preferir aquellas que tienen una denotación positiva, esto último permea en la posibilidad de que se produzca la conducta que tendrá dicho resultado o respuesta positiva. Se añade además que la ejecución de esa conducta está influenciada por factores o estímulos del entorno, y no solamente por los psicológicos. Después fue Albert Bandura (1977) quién amplió las ideas de Rotter, por ejemplo, consideró la importancia que tienen los factores internos y externos así como los acontecimientos ambientales, factores personales y las conductas, ya que todo ello interactúa en el proceso de aprendizaje de los individuos (Renfrew, 2006, p.35)

Por tal motivo se considera de vital importancia atender la naturaleza del contenido al cual se exponen los niños, reiterando la importancia de que los padres de familia reciban talleres que los ayude a mejorar sus estrategias tanto de enseñanza como de corrección. Además dentro de esta teoría los términos cognoscitivo y social están relacionados porque las personas no aprenden sólo por observación, lo hacen también a partir de la experiencia propia, por ello es importante que las correcciones sean oportunas y eficaces, de acuerdo a Fadiman y Frager (2005) Bandura tenía como conceptos principales: el determinismo recíproco –interacción entre los procesos cognitivos, el ambiente externo y la conducta-; reciprocidad triádica –relación conducta, ambiente y factores internos, conciencia y cognición, aprendizaje vicario u observacional basado esencialmente en aprender al observar a otros y el aprendizaje activo en el cual se basa en el hacer y experimentar haciendo.

Ambas clases de pensamiento tienen características distintivas las cuales son: la atención en la conducta, retención de información, motivación para repetir la conducta y por último generar un comportamiento nuevo (Fadiman & Frager, 2005).

Otro punto destacable es en cuanto a la calidad de observación frente a las conductas, tanto en el aprendizaje vicario como en el activo. El comportamiento aprendido será positivo o negativo en tanto sea su naturaleza original –de quién se ha observado–, de ahí se deriva la idea de exponer a los niños a conductas adecuadas dentro del entorno familiar, disminuir también la severidad de los castigos, mantener una comunicación bilateral y eficaz con todos los miembros de familia, reforzar valores, etc.

Dicho aprendizaje debe ser favorable, ya que de acuerdo a las ideas de Bandura (citado por Fadiman y Frager, 2005, p. 45) cuando existe una desvinculación moral, que es la representación negativa del aprendizaje, los puede llevar a cometer conductas antisociales mediante las cuales las personas se excusan para realizar actos indebidos, tal como la deshumanización, en la cual se pierde el status humano y las características que posee, el desplazamiento, mediante el cual se culpa a los demás por los actos propios y sus consecuencias, la difusión de la responsabilidad, en esta se difunde la conducta hacia un grupo de personas. La desvinculación moral gradual, que es avanzar gradualmente hacia conductas inmorales; la comparación favorable, en la cual se hace una comparación entre las acciones que se realizan con otras más atroces. En la justificación moral, se dan argumentos o propósitos aparentemente dignos para haber realizado esas conductas, otra forma es culpar a las víctimas considerando que ellas merecen la conducta y las consecuencias de esta, finalmente se tienen los rótulos eufemísticos, en este caso se pretende que la conducta desfavorable sea percibida como algo positivo con el objetivo de recibir felicitaciones o elogios.

Derivado de la observación y de múltiples experimentos que se han realizado se habla de una correlación entre la violencia observada por los niños y su agresividad en la juventud incluso con delitos cometidos en la edad adulta.

Es importante tomar en cuenta que no se puede hablar de una correlación generalizada aplicable a todos los casos (Renfrew, 2006). De ello deriva la importancia de realizar un estudio individual de cada caso, a fin de conocer la etiología del comportamiento y los factores que pudieron influir.

Respecto a la agresividad, Bandura menciona 3 influencias importantes: los orígenes, instigadores e instauradores (Renfrew, 2001), los primeros se derivan de la influencia del ambiente, la observación de la conducta al generar una imitación debe tener un reforzador a fin de afianzar el comportamiento; llegando así al almacenamiento y repetición. De aquí la conducta tiene que almacenarse y repetirse. Los instigadores de la agresión surgen al realizar la conducta que ha sido aprendida previamente, su función radica en incitar o promover activamente el comportamiento. Por último, los instauradores, hacen referencia a las condiciones que existen para asegurar que la conducta se siga produciendo, por ejemplo, observar que alguien ha sido premiado por el comportamiento realizado. Como dato destacable se encuentra que el comportamiento también necesita ser motivado, con ello se asegura su repetición.

Respecto al fenómeno del maltrato animal Margaret considera que las conductas afirmaba que las conductas violentas hacia los animales era síntoma de una personalidad violenta, una detección a tiempo podría evitar la aparición de conductas antisociales hacia las personas (citada por Querol, 2008), referente a esto Felthous y Kellert (citados por Querol, 2008) mencionan que la crueldad hacia los animales es más frecuente en niños con hogares en los cuales existe violencia doméstica, alcoholismo y uso de drogas.

Miller and Knutson; Schiff, Louw y Ascione; Ressler, Burgess y Douglas (citados por de Fernández, 2007) hablan de que el “abuso animal y la violencia interpersonal hacia las personas comparten características comunes y por ello es habitual que personas que han cometido delitos violentos contra personas, reconozcan haber cometido también acciones agresivas contra animales, generalmente de manera previa” (P. 23).

De este modo, si los hijos son expuestos a comportamientos agresivos por parte de los padres de familia hacia cualquier otro miembro y que además sean reforzados de forma positiva o como algo necesario en la dinámica familiar, la aceptación y adopción de estos será eficaz; ya que la exposición continúa a conductas violentas generan una especie de aceptación y adecuamiento a la propia.

Ahora bien, respecto al tema Bourdieu (1999, p. 172-173) describe a la violencia simbólica como aquella que arranca sumisiones que no son percibidas como tales, además estas se ven acompañadas de expectativas colectivas, de este modo las relaciones de dominación y sumisión se ven transformadas en relaciones afectiva. Quien ejerce esta dominación no necesita de la violencia física para legitimar su poder si no más bien depende de su capacidad de imponer; a esto dice Bourdieu (citado por Calderone, 2004): “la fuerza simbólica (...) es una forma de poder que se ejerce directamente sobre los cuerpos y de un modo que parece mágico, al margen de cualquier coerción física, pero la magia sólo funciona si se apoya en disposiciones previamente constituidas...” (p. 6). De este modo reafirma que la persona que violenta, pese a que en su mayoría de los casos los hombres resultan ser agresores se considera que la violencia no tiene género ni en víctima ni en agresor, emplea su status dentro de la familia, en este caso, para amedrentar y dominar; siendo este status “el poder de hacer”.

Es importante no generalizar en cuanto a la etiología de los comportamientos es por ello vital destacar que la intervención en cada caso se hace de forma individual a fin de encontrar la etiología para cada comportamiento, pues bien, pueden existir agresores que se convierten en modelos observables en el aprendizaje de los niños, por ende se convierten en patrones conductuales que adoptan, o tener una progresión en sus comportamientos violentos no ligados a un aprendizaje familiar, que bien al no ser detectados pueden llevar a comportamientos delictivos en la adultez, o bien estar ligados a trastornos mentales.

Casos teóricos

En la página de la fundación Orienta se encontró el caso de “Javier” un niño de 5 años que sufría violencia sexual, por razones que no son especificadas la intervención se vio interrumpida a continuación se presenta el caso tal como se muestra en la página (Agulló, 2004):

Javier llega a la consulta acompañado de su madre que se expresa de forma ansiosa. Le preocupa que el niño no hable claro y que sea nervioso, sobre todo, **en la escuela, donde ha mostrado conductas agresivas tanto hacia los profesores como hacia sus compañeros**. También le preocupa que Javier no conozca a su padre y que nunca pregunte por él; es más, evita hablar del tema. Ella se quedó embarazada a consecuencia de una relación fortuita. En el momento de la consulta Javier vive con los abuelos maternos y un tío, hermano de la madre; ésta visita al niño a diario ya que tiene una economía justa y no puede ocuparse de él.

Durante la visita Javier está inquieto, da muestras de ansiedad, no puede parar de moverse tocando todo lo que tiene a su alcance. Está muy pendiente de su madre y de lo que relata. Le ofrezco papel y lápiz, acepta y se tranquiliza. Observo que es capaz de mantener la atención cuando se le ofrece una contención organizadora. Sin embargo, se cansa, quiere salir. Cito a la madre para una nueva entrevista sin el niño.

En los antecedentes destaca un parto por cesárea con sufrimiento fetal; 21 días en incubadora. Nació con una malformación de caderas, por lo que llevó férulas durante los cuatro primeros meses de vida. La madre lo describe “patoso” y que se cae mucho. Hablar le ha costado y su dicción, todavía, no es clara. Come mucho, con avidez y presenta sobrepeso. Muy miedoso, “cobarde”, dice la madre. Se angustia en situaciones nuevas o poco conocidas; nunca quiere quedarse solo. Empezó la guardería a los seis meses y ha tenido muchos cambios, tanto de escuela como de domicilio.

La madre lo ve con poca noción de peligro; se iría con cualquiera que le dijera algo amable. Un día se perdió en el parque. No sabe jugar solo, ni entretenerse y reclama que alguien esté con él. Suele tener poca paciencia, se frustra con facilidad.

Durante la exploración psicológica Javier se muestra inquieto, invasivo y con poca espera. Entra y sale varias veces del despacho, abriendo y cerrando la luz en cada ocasión. Tiende a estar insatisfecho, no le gusta lo que le presento y pide cosas que no están a mi alcance proporcionarle (abrir y mirar cajones, jugar con el ordenador que está en la mesa, etc.). Da la sensación de que ya sabe que le voy a decir que no. Busca el contacto físico abrazándome con fuerza y sin límites; siento que se adhiere físicamente, finalmente tengo que decirle que ya es suficiente, cosa que es un nuevo no.

En las pruebas intelectuales obtiene buenos resultados: coeficiente intelectual de 113, pero con una importante discrepancia entre las dos escalas de la prueba de Wisc (escala verbal: 89; escala manipulativa: 134). En la hora de juego está muy ansioso, saca los juguetes de la caja de forma ávida, no organiza un juego simbólico, **su actividad se reduce a hacer peleas entre animales que chocan, se pegan y, al final, todo se destroza**. Se enfada mucho cuando algo no le sale. Si me interesa por lo que hace, me mira de manera inquieta y se calla. En momentos de más tranquilidad, en los que puede hablar, se observa un tono nasal, dislalias evolutivas y un pensamiento poco coherente.

Javier se presenta como un niño inteligente, pero con un importante desfase tanto intelectual como emocional. Muestra un fondo ansioso, elementos confusionales y adhesivos. Es importante el trasfondo depresivo que lo lleva a una gran sobreexcitación; “lo veo perseguido por la depresión”. A pesar de estas dificultades puede poner en marcha recursos personales cuando se le contiene adecuadamente.

Explico a la madre todo lo que he podido entender de la exploración, haciendo énfasis en el sufrimiento y malestar de Javier. Propongo, como primer paso, entrevistas continuadas con ella y el niño; también sugiero ver a los abuelos ya que

el niño vive con ellos. Mi idea es conocer mejor a la familia y comprender su dinámica. La madre está de acuerdo y programamos las visitas. En las primeras, que asiste la madre sola, manifiesta su deseo de ocuparse más del niño, ver si poco a poco puede vivir con ella, ya que le preocupa delegar la educación del niño en sus padres. Estos también vienen a consulta y se muestran, desde un inicio, muy recelosos y negadores de todo conflicto. Ven al niño listo, que está bien y que no le pasa nada. Aceptan que es movido, inquieto y algo agresivo: “como todos los niños”, dice la abuela.

Javier en sus entrevistas se manifiesta cada vez más ansioso e inquieto. Organiza unos personajes con plastilina que son simplemente unos palos (realmente tienen forma fálica pero no será hasta más adelante que lo podré relacionar con abusos sexuales). Estos personajes, que divide en buenos y malos, se pegan y discuten; hay peleas y gritos. La escuela sigue comunicando que el niño es agresivo y temen haga daño a sus compañeros. En una ocasión no le permiten asistir a una excursión por miedo a no poder contenerlo adecuadamente

En una de las entrevistas la madre me comunica que no podrá asistir a la siguiente, que tiene programada, pues le coincide con la del especialista. El motivo de esta consulta –al especialista- es que Javier sangra por el ano. Relata que tiene la piel fina y cree que el papel higiénico le produce escozor. Esta comunicación me alerta y me inquieta.

Espero a la siguiente entrevista con la madre y los abuelos y me intereso por el problema de “la piel fina”. Los abuelos responden con excesivas explicaciones, todas ellas en la línea de tranquilizarme, que no pasa nada, aspecto éste que me llama la atención. Decido ponerme en contacto con la pediatra y le transmito mi preocupación por si el niño pudiera ser víctima de algún abuso sexual. Decidimos observar al niño y a la familia. La pediatra en la siguiente consulta realiza una revisión general y detecta una pequeña fisura anal.

Cito a la madre para tratar el tema. Esta se sorprende y enseguida me habla de la escuela, que algún niño mayor haya podido abusar de Javier, para nada piensa en el domicilio donde vive con sus abuelos y su tío. Paso a preguntar por la relación de la madre con su propia familia. Me describe situaciones de conflicto desde muy pequeña con sus padres, por esa razón se marchó de casa muy joven, se casó y al poco tiempo se divorció. Describe a sus padres rígidos, poco tolerantes y descalificadores si no se hace lo que ellos quieren. Da algunos detalles que hacen pensar que ella misma pudiera haber sido abusada, pero está muy lejos de tenerlo presente en la conciencia. Describe al hermano como “raro”, que no trabaja, siempre encerrado en su habitación, poco sociable y que su relación con él es casi nula. Me hago la idea de una persona con un trastorno importante de la personalidad.

Después de la exploración pediátrica sigo viendo a Javier y en una de las sesiones inicia un nuevo juego (que persistirá en el tiempo) con los personajes “de palo” en los que comenta lo siguiente: un personaje le dice al otro “gírate!, date la vuelta!, ponte de espaldas y no mires!” seguidamente este personaje de palo se abalanza sobre el otro quien chilla “no, no, por favor, no me hagas daño” Finalmente Javier dice “y ahora este se hace pipí y ya está”. Cuando le digo que me explique más sobre este juego Javier se esconde debajo de la mesa, cubre la cara con sus manos y permanece hermético.

Hay otras sesiones donde el juego de Javier evoluciona hacia besos y caricias. En estos momentos se excita mucho, salta por el despacho y en más de una ocasión muestra sus genitales riendo de manera alocada.

Estas comunicaciones a través del juego me hacen revisar todas mis anotaciones anteriores referidas a las sesiones de Javier. Me doy cuenta de que me había pasado desapercibido un juego con unos animales donde Javier se dedica a forrar con plastilina la trompa de un elefante y todas las colas largas de los animales que hay en la caja de juego, al tiempo que me explica que eso son “transformaciones” de los

animales y me pregunta que es el daño. Siempre que intervengo preguntando a que se refiere, que me explique más su respuesta es hermética: se coloca debajo la mesa o la silla, enrojece y queda en silencio. En este periodo empeora la situación en la escuela: se muestra incontrolable, provocador y llega a insultar a una profesora. Me llama su tutora sugiriendo la posibilidad de que se le medique.

Pocas semanas después, durante la interrupción de Semana Santa, la madre acude de urgencias al pediatra porque el niño ha sangrado de nuevo. Dado el periodo vacacional su pediatra habitual no está y la persona que lo recibe lo deriva a un centro de niños abusados. Allí se atiende a Javier, se diagnostica que es víctima abuso sexual y se cursa la correspondiente denuncia.

Puedo acompañar a Javier unos seis meses más, pero la presión de los abuelos sobre la madre hace que ésta venga a despedirse. Me agradece todo lo que he hecho por Javier pero, según ella, necesita a sus padres para que atiendan al niño y si sigue con la denuncia va a perder eso. Como ya es de suponer, inútiles son mis comentarios de que si el niño sigue en el domicilio con sus abuelos va a perder muchas más cosas. La reacción de la madre es negadora, incluso llega a cuestionar la fiabilidad del diagnóstico. Seguramente la presión ejercida por su entorno familiar es más fuerte que sus posibilidades de lucha. Nos despedimos y en la siguiente entrevista lo hago de Javier.

Se cursó todo el proceso judicial que, finalmente, quedó desestimado por falta de pruebas, ya que Javier nunca acusó a su abusador. El trabajo psicológico con Javier quedó interrumpido, pero no así el trabajo asistencial con la madre, pues desde los servicios sociales realizaron un acompañamiento posterior al fallo judicial. También el seguimiento a través de la escuela ha sido importante.

Conclusiones: La intervención de la psicóloga se vio interrumpida por la madre, sin embargo, considero que en este caso la representación del juego fue muy importante, primero porque se muestra claramente que el niño tiene tendencia hacia juegos o

actividades que denotan cierta agresión. Ahora bien, en este tipo de casos donde se presupone el abusador es un miembro de la familia, el agresor utiliza su poder y su autoridad para agredir al niño e incluso a ejercer presión para que el niño guarde silencio. Lamentablemente las consecuencias de no ser correctamente atendido menguan su desarrollo en todos los ámbitos en los cuales el niño se desarrolle además de que existe la posibilidad de que agrede a sus compañeros o materialice los juegos que le mostro a la psicóloga.

En la página de Animanturalis describen algunos casos (Animanturalis, 2013-2021):

- Edmund Emil Kemper III: en 1973 fue condenado por 8 cargos de asesinato. Como antecedente se tiene que a la edad de 13 años mataba a los gatos del vecindario, ya se poniendo sus cabezas en una estaca o decapitándolos con un machete.
- Albert Desalvo: conocido como "Estrangulador de Boston" mató a 13 mujeres en 1962-3. En su juventud atrapaba gatos y perros en jaulas, les lanzaba flechas como forma de diversión.
- Luke Woodham (Pearl, Ms): a los 16 años mato a su madre y le disparo a sus compañeros de clase, en su diario encontraron relatos de como golpeó, quemó y torturo a su perro.
- Kip Kinkel (Springfield, Or): a la edad de 15 años asesinó a sus padres e incendió la cafetería de su Instituto. Como antecedente se tiene que decapitaba gatos, y viviseccionaba ardillas.
-

Algunos de los casos descritos son parte de un patrón de conductas que va en progresión, ya que algunos comienzan con los animales y continúan con la violencia hacia las personas. Si bien en el primer caso no es visible esta progresión porque la intervención quedo incompleta si se puede observar que el niño comienza a tener comportamientos agresivos en la escuela, además en los juegos que le mostro a la psicóloga las peleas entre animales son una constante, por tal motivo se pueden considerar como señales de alerta. Ahora bien, respecto a los casos de delincuentes mayores, muy probablemente si esos comportamientos hubieran sido detectados a tiempo (ya que son focos de alerta) se hubiera podido tener una intervención con miras a prevenir las conductas antisociales que se desarrollaron

posteriormente a los primeros incidentes. Las historias incluyen también un antecedente de violencia familiar, como se ha descrito, esta puede fungir para instaurar comportamientos violentos como “normales, necesarios o buenos”, sin serlo, o como un patrón de repetición. Para conocer la etiología es necesario una intervención individual y global, así como constancia tanto por parte del terapeuta como por parte del paciente y otros actores que pudieran verse involucrados (familia, maestros, amigos, etc.).

Conclusiones

La violencia ya no es un hecho aislado que solo afecte a un determinado sector social, no está ligada al género, a la clase social, a la raza, etc., es un problema que afecta de forma indiscriminada y sus consecuencias son a gran escala, por ello se ha vuelto importante aplicar programas preventivos, de atención a víctimas, pero también incluir en estos programas tratamiento para los agresores.

Con el trabajo anteriormente presentado se puede decir que sí, si existe relación entre el maltrato animal y otras formas de violencia, particularmente con la ejercida dentro de la familia, se tienen casos en los cuales las mascotas son usadas como medio de coerción, manipulación, ejemplificación del castigo, etc., por parte de los agresores a fin de lograr que las víctimas no denuncien y acepten continuar con este círculo de violencia. Se tienen casos en los cuales se instaura la creencia de que el maltrato a los animales es correcto y por ende quienes observan, en su mayoría son niños, hacen suya esta idea y normalizan este comportamiento hasta que lo reproducen de forma indiscriminada. Finalmente, existen casos en los cuales hay una progresión de comportamientos violentos, como algunos criminales violentos, maltratan animales hasta finalmente agredir a otras personas.

Por ello es importante tener en cuenta que deben existir programas que apoyen a los padres de familia con la finalidad de lograr una educación integral que refuerce los valores y haga hincapié en la importancia del respeto hacia la flora y fauna, además de la existencia de talleres que apoyen esto dentro de los espacios académicos, si bien es importante trabajar desde edades tempranas, no se puede dejar de lado la reeducación en adolescentes, universitarios y en general de la sociedad, si bien la idea podría ser utópica, la evolución necesita de pequeños pasos para obtener grandes cambios y resultados más eficaces.

Con los documentos revisados se pudo concluir que no existen albergues que acojan a demás de las víctimas, a sus animales de compañía, lo cuál en muchas ocasiones permea para que las víctimas no dejen al agresor, ya que al tener una relación estrecha con su mascota temen por la integridad de esta.

Es importante realizar investigaciones como esta en un nivel práctico, si bien las circunstancias a nivel mundial no lo permitieron, no se descarta la importancia, ya que de este modo se puede conocer de manera más certera el impacto que tiene en las víctimas, además las propuestas que se pueden generar a través de ese tipo de labor aterrizan en un plano más certero y realista. Lo cual incluso puede permear en la participación de investigadores de otras académicas que pudieran colaborar en un plano más extenso, por ejemplo, especialistas en materia de derecho, pedagogos, sociólogos, etc.

Fuentes de información

- Agulló, I. G. (2004). Fundación Orienta. Psicopatología y Salud Mental, 91-97. Obtenido de <https://www.fundacioorienta.com/es/violencia-familiar-del-marco-genera-a-un-caso-de-abuso-infantil/>
- Animanaturalis. (2013-2021). Obtenido de Animanaturalis: <https://www.animanaturalis.org/p/612/relacion-entre-maltrato-a-animales-abuso-a-ninos-y-violencia-en-humanos#:~:text=Algunos%20de%20los%20m%C3%A1s%20conocidos,crueldad%20con%20animales%20no%20humanos.>
- Ariza de Serrano, M., & et.al. (2001). La familia importa y mucho, respuestas claras para situaciones confusas. Colombia: Universidad de la Sabana.
- Ascione, F., R. Children who are cruel to animals – a review of research and implications for developmental psychopathology. Presentation at the Biennial Meeting of the Society for Research in Child Development, New Orleans, USA. 1993 *Anthrozoos* 6(4): 226-247.
- Asociación de Desarrollo Comunitario en Áreas de Aragón & Instituto Aragonés de Servicios Sociales. (04 de 2013). Instituto Aragonés de Servicios Sociales. <http://iass.aragon.es/adjuntos/menores/DefinicionTiposMaltrato.pdf>
- Barragán, R., Salman, T., Ayllón, V., Sanjinés, J., & Langer, E. e. (2003). Guía para la formulación y ejecución de proyectos de investigación. Bolivia: PIEB.
- Barudy, L. J. (2008). El dolor invisible de la infancia: una lectura ecosistémica del maltrato infantil. Barcelona: Paidós.
- Baumrind, D. (1966). Effects of Authoritative Parental Control on Child Behavior. *Child Development*, 37(4), 887-907.
- BBC. (03 de 08 de 2009). BBC. http://www.bbc.co.uk/religion/religions/islam/beliefs/jihad_1.shtml
- Benitez, M. (2009). La estructura familiar en la familia cubana en la mitad del siglo XX. La Habana: Ciencias Sociales.
- Bernúz, B. M. (2015). Animal abuse as domestic and gender violence. *Journal of victimology*, 97-123.
- Bourdieu. P. (1999) Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción, 2ª edic, Anagrama, Barcelona

- Boy, M. (19 de Octubre de 2020). Heraldo de México. Recuperado el Octubre de 2020, de Heraldo de México: <https://heraldodemexico.com.mx/opinion/2020/10/19/la-violencia-el-maltrato-animal-216389.html>
- Buompadre, N. P. (2013). Violencia Doméstica y Maltrato Hacia los Animales. Revistas UNNE. Obtenido de <https://revistas.unne.edu.ar> > rfd > article > download
- Cable News Network. (09 de 06 de 2014). CNN. CNN en español: <http://México.cnn.com/nacional/2014/06/09/la-asamblea-legislativa-prohibe-el-uso-de-animales-en-los-circos-del-df>
- Cajal, M., Irurzún, J. I., N. Z., Solimena, N., Widensky, B., & Reyes, P. (2018). Psicopatía, criminalidad y maltrato animal. En Antrozooloía, multidisciplinario campo de (págs. 112-133). Buenos Aires: Akadia.
- Cajal, M., Irurzún, J. I., Nadal, Z., Solimena, N. W., & Reyes. (2018). Psicopatía, criminalidad y maltrato animal. Buenos Aires: Akadia. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/57722667/Cajal_et_al_-_Psicopatia_criminalidad_y_maltrato_animal.pdf?1541704590=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DPsicopatia_criminalidad_y_maltrato_anima.pdf&Expires=1603659142&Signature=ZaxowNo-Zhd0
- Calderone, M. (2004). Sobre Violencia Simbólica en Pierre Bourdieu. La Trama de la Comunicación, 1-9.
- Camara de diputados. (14 de 07 de 2019). Senado, Gaceta de la Comisión Permanente. Obtenido de https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/98385#:~:text=A%20quien%20dolosamente%20cometa%20actos,y%20multa%20de%20hasta%20250salarios.
- Carrasco, O. M., & González, C. M. (Junio de 2006). Aspectos conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos . Acción psicológica , 8-29.
- Castellón, F. N., Ortega, R. A., & Zepeda, R. M. (2007). Prevención de la Violencia Familiar . México: Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
- Cerdá, M. R., & Paolicchi, G. (2005). Desarrollo Humano y Familia. Buenos Aires : UBA .
- Cervera, G. (2005). Trastorno límite de la personalidad: paradigma de la comorbilidad psiquiátrica. España: Panamericana .

- Chapi, M. J. (03 de 2012). Revista Electrónica de Psicología Iztacala. Una revisión psicológica de las teorías de la agresividad, 15 . (U. N. México, Ed.) Estado de México, México.
- Cloninger, S. (2002). Teorías de la personalidad. México: Pearson.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. (2016). ¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla? México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos México.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (enero de 2021). Obtenido de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_GAMVLV.pdf
- Conangla, I. M., & Soler, I. L. (2006). Juntos pero no revueltos: de la familia obligada a la familia escogida. Barcelona : Amat.
- CONAVIM. (11 de 08 de 2010). CONAVIM. de http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Aprende_a_reconocer_los_tipos_de_violencia
- Coordinadora de Profesionales por la Prevención del Abuso. (2014). CoPPA Prevención . Obtenido de http://www.coppaprevencion.org/files/CoPPA_Maltrato_animal_Medidas_Legislativas_Protocolos_Policia_Nov2014.pdf
- CoPPa. (10 de 2014). Cordinadora de Profesionales para la Prevención de Abusos . de http://www.coppaprevencion.com/files/CoPPA_Maltrato_animal_Medidas_Legislativas_Protocolos_Policia_Nov2014.pdf
- CoPPA. (2013). Maltrato animal: medidas legislativas y protocolos por la policía y las fuerzas del orden. São Paulo: CoPPA.
- Corsi, J., Dohmen, M. L., Paggi, P., & al., e. (2001). Violencia familiar : una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Buenos Aires : Paidós.
- de Minzi, R. . (s.f de s.f de 2005). Redalyc, de <http://www.redalyc.org/pdf/805/80537102.pdf>
- de Santiago, F. L. (2013). El maltrato animal desde un punto de vista criminológico. Derecho y cambio social, 1-8.
- Del Barrio, M. V. (2004), de Herlvia: http://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/2351/abre_fichero.pdf.txt?sequence=3
- Díaz, d. G. (s.f). Jurídicas. (UNAM, Ed.) ¿, de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/11/dtr/dtr2.pdf>
- Echeburúa, & E. (2003). Personalidades Violentas. Madrid: Pirámide..

- Eisenberg, N., & Valiente, C. (2002). Hand Book of Parenting: Vol. 5, Parenting and Children's Prosocial and Moral Development. Inglaterra: Lawrence Erlbaum.
- Eisenberg, N., Losoya, S., Fabes, R. A., Guthrie, I. K., Reiser, M., Murphy, B. C., y otros. (2001). Parental socialization of children's dysregulated expression of emotion. *Journal of Family Psychology*, 183-205.
- Estado de México. (24 de 03 de 2015). Dirección de Legalización y del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno. ¿, de <http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/leyes/abrogadas>
- Etimologías. (2021). Etimologías de Chile. Obtenido de <http://etimologias.dechile.net/?violencia>
- Excelsior. (14 de 07 de 2014). Excelsior . ¿ de ¿Qué Estados han incluido maltrato animal en su Código Penal?: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/26/972440> Forbes Staff . (04 de 06 de 2013). Forbes . de <http://www.forbes.com.mx/violencia-infantil-la-otra-carade-México/>
- Fadiman, J., & Frager, R. (2005). Teorías de la personalidad. Buenos Aires: Alfaomega.
- Fernández, E. D. (2002). De los malos tratos en la niñez y otras crueldades . Buenos Aires: Lumen Hvmantas.
- Fundación en Pantalla. (2005). Fundación en Pantalla, de <http://www.fundacionenpantalla.org/index.php/estad/estadisticas-nacionales>
- Fundación Filia . (03 de 2013). Fundación Filia, de <http://www.fundacionfilia.org/index.php/es/tipos-de-maltrato-intrafamiliar>
- Gallego, H. A. (Febrero-Mayo de 2012). Revista virtual UCN. de <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/viewFile/364/679>
- Gobierno del Estado de México. (2011). Portal Gobierno del Estado de México. http://portal2.edomex.gob.mx/sma/participacion_ciudadana/proteccion_bienestar_anima/index.htm
- Gutiérrez, C. R., Díaz, O. K., & Román, R. R. (2016). El concepto de familia en México; una revisión desde la mirada antropológica y demográfica. *Ciencia Ergo Sum, UAEMEx*, 23(3).
- Herbert, G. A. (2020). Maltrato animal: las víctimas ocultas de la violencia doméstica. *dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*, 11(1), 14-27.
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2006). Metodología de la Investigación. México: McGrawHill.

- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2006). Metodología de la Investigación. México: McGrawHill.
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2011). Metodología de la Investigación. México: McGrawHill.
- Hoff, E., Laursen, B., & Tardif, T. (2002). The Hand Book of Parenting: Vol. 2. Lawrence Erlbaum Associates.
- INEGI. (Septiembre de 2013). INEGI.
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/e>
- INMUJERES. (2002). <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/vidasinviolencia/?q=clasificacion>
- Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. (2020). Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2756/7.pdf>
- IQM. (07 de 2011). IQM . <http://www.iqm.gob.mx/iqmsitio/wp-content/themes/excalibur/atencionviolencia/tiposviolencia.php>
- Javaloyes, A. (09 de 03 de 2008). APEPA.
http://www.apepa.org/index.php?menu=documentos&id=2&id_doc=304&show=1
- Jesús, J. M. (2010). Junta de Andalucía.
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/ishare-servlet/content/bfbb12cc-abc8-489e-8876-dd5de0551052>
- Jiménez, B. F. (Enero-Abril de 2012). Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. Convergencia: revista de ciencias sociales , 13-52.
- Jiménez, J., & Muñoz, A. (2014). Socialización Familiar y Estilos Educativos a Comienzos del Siglo XXI. Estudios de Psicología. Inglaterra: Routledge.
- Jiménez, J., & Muñoz, A. (2014). Socialización Familiar y Estilos Educativos a Comienzos del Siglo XXI. Estudios de Psicología. Inglaterra: Routledge.
- Justicia, F., Benpitez, J. L., Pichardo, M. d., Fernández, E., García, T., & Fernández, M. (04 de 2006). Revista electronica psicoeducativa. http://www.investigacion-psicopedagogica.org/revista/articulos/9/espanol/Art_9_117.pdf
- La Redacción. (1 de 07 de 2014). La Jornada del Oriente.
<http://www.lajornadadeorient.com.mx/2014/03/23/en-México-un-promedio-de-2-mil-739-animales-sufren-maltrato-al-dia-tan-solo-10-estados-cuentan-con-una-ley-contra-el-maltrato-animal/>

- Lexicoon organización. (2015). Lexicoon diccionario. Recuperado el 23 de 03 de 2015, de <http://lexicoon.org/es/maltratar>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (s.f). Inmujeres. <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/vidasinviolencia/?q=clasificacion>
- Liga Internacional de los Derechos del Animal. (13 de 09 de 2007). Educar. <http://www.educar.org/comun/derechoshumanos/animales/>
- Maccoby, E.E., y Martín, J. A. (1983). Socialization in the context of the family: Parent-child interaction. En E. M. Hetherington & P.H. Mussen (Eds), Handbook of child psychology: Socialization, personality and social development Vol.4 (pp.1-101). New York: Wiley
- Michigan legal help. (2021). MLH guide to legal help. Obtenido de <https://michiganlegalhelp.org/es/herramientas-de-autoayuda/seguridad-personal/resumen-de-la-violencia-en-el-hogar>
- Ministerio de Interior y Seguridad Pública . (2009). Senda. de <http://www.senda.gob.cl/prevencion/familiar/factores-protectores/>
- Montes, C. (20 de 03 de 2014). CNN en español. de Las leyes sobre animales en México, 'enjauladas' entre contradicciones: <http://México.cnn.com/nacional/2014/03/21/las-leyes-sobre-animales-en-México-enjauladas-entre-contradicciones>.
- Mora, M. P., Arvizu, T. L., Flores, P. C., Flores, H. N., Arch, T. E., & Lino, G. A. (2020). Abuso animal como indicador de violencia doméstica. Enseñanza e Investigación en Psicología, 2(2), 288-296.
- Morán, E. R. (2004). Educandos con desórdenes emocionales y conductuales. Puerto Rico: UPR.
- Navarro - Patón, Rubén, & Mecías, Marcos, & Basanta, Silvia, & Lojo, Cristina (2016). ANÁLISIS DE LA COHESIÓN GRUPAL DE LOS EQUIPOS DE FUTBOL SALA DE MÁXIMA CATEGORÍA EN GALICIA (ESPAÑA). Revista Iberoamericana de Psicología del Ejercicio y el Deporte, 11(2),247-251.[fecha de Consulta 7 de Febrero de 2021]. ISSN: 1886-8576. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3111/311145841009>
- News BBC mundo. (19 de 08 de 2003). News BBC mundo. http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_3122000/3122298.stm
- Organización Mundial de la Salud. (01 de 2014). Who. de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>

- Páramo, M. d. (2011). Factores de Riesgo y Factores de Protección en la Adolescencia: Análisis de Contenido a través de Grupos de Discusión. de <http://www.scielo.cl/scie>
- Patitas Callejeras. (21 de 05 de 2012). Patitas Callejeras .
http://www.patitascallegeras.org/index.php?option=com_content&view=article&id=17&Itemid=38
- Penado, & Abilleira, M. (2012). Agresividad reactiva y proactiva en adolescentes: efecto de los factores . Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Pita, F. S., Vila, A. M., & Carpena, M. J. (19 de 10 de 2002). Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística. https://www.fisterra.com/mbe/investiga/3f_de_riesgo/3f_de_riesgo2.pdf
- Poder Legislativo del Estado de México. (04 de 2014). Estado de México.
<http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/abr/leyabr014.pdf>
- Procuraduría General de Justicia del Estado de México. (19 de 10 de 2014). Edo. Mex. .
<http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/cemybs/estadisticas/violencia>
- Querol, i. V. (2010). Violencia Doméstica y Maltrato a los animales. Educación en el respeto a los animales. España: SPERA.
- Querol, V. N. (13 de 04 de 2008). Master en Bioética y Derecho. Recuperado el 16 de 10 de 2014, de <http://www.bioeticayderecho.ub.es>
- Quintero, Á. M. (2007). Diccionario especializado en familia y género. Buenos Aires: Lumen Hymanitas.
- Reid, J. B., Patterson, G. R., & Snyder, J. (2002). The early developmental of coercitive family process. Antisocial behavior in children and adolescents: Developmental theories and models for intervention. Washington, DC: American Psychological Association.
- Renfrew, W. J. (2006). Agresión, naturaleza y control. Madrid: Síntesis.
- Renfrew, W. J. (2011). La agresión y sus causas. México: Trillas.
- Repetto, T. E. (2010). Fundamentos de orientación: la empatía en el proceso orientador. Madrid: Morata.
- Reynolds, C. R., & Kamphaus, R. (2004). Sistema de evaluación de niños y adolescentes de Madrid. Madrid: TEA.
- Rice, F. P. (s.f). Desarrollo humano. México: Pearson.

- Rodríguez, E., & Shedden, A. (2007). Eslabones en el desarrollo de la ciencia: Raíces biológicas de la agresividad humana. México, D.F: Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano. Primera Edición. Pag.133-155
- Sánchez, B. M. (2012-2013). Repository UNAD:
<http://repository.unad.edu.co/bitstream/10596/2133/1/Proyecto%20de%20Investigacion.pdf>
- Sánchez, D. D. (21 de 09 de 2014). Excelsior.
<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/09/21/982877>
- Sánchez, W. J. (2001). Violencia Intrafamiliar; causas biológicas, psicológicas, comunicaciones e interaccionales. México: Plaza y Valdez.
- Sanmartín José (Coord.). (2004). El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos. Barcelona, España: Centro Reina Sofía. Ariel.
- Sanmartín, J., Ballesteros, J., del Barrio, V., Cavanaugh, M., de Corral, P., L. Crouch, J., y otros. (2004). El laberinto de la Violencia. Barcelona: Ariel.
- Scarcella, S., Nasello, W., & Fogel, F. (12 de 2007). Veterinaria. de
<http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n121207B.html>
- SENADIS. (2013). SENADIS ministerio de desarrollo social.
http://www.SENADIS.gob.cl/pag/482/1025/la_infancia_segun_UNICEF
- Someya, T., UeharaT., Kadowaki, M., Tang, S. W., & Takahashi, S. (2001). Effects of gender difference and birth order on perceived parenting styles, measured by the EMBU scale, in Japanese two-sibling subjects. *Psychiatry and Clinical Neurosciences* , 77-81.
- SPERA. (2013-2014). Educación en el Respeto a los Animales . España: COEESCV & SPERA.
- Steinberg, L. (2001). We know some things: Adolescent-parent relationship in retrospect and prospect. *Journal of Research on Adolescence* , 1-20.
- Steinberg, L., Blatt-Eisengart, I., & Cauffman, E. (2006). Patterns of Competence and Adjustment Among Adolescents from. *Journal of Research on Adolescence*, 16 (1), 47-58.
- Steinberg, L., Lamborn, S., Dorbusch, S., & Darling, N. (1992). Impact of Parenting Practices on Adolescent Achievement: Authoritative Parenting, School Involvement, and Encouragement to Succeed. *Child Development*, 63, 1266-1281.
- Torio, L. S., Peña, C. J., & Rodríguez, M. M. (2008). Parenting styles. Bibliographical revision and theoretical. *Modèles éducatifs parentales. Révision bibliographique. Tería de la Educación* , 151-178.

- Torres Velázquez, L. E., Ortega, P. S., Garrido, G. A., & Reyes Luna, A. G. (2008). Dinámica familiar en familias con hijos e hijas. *Revista Intercontinental*, 10 (2), 31-56.
- UNICEF. (2005). UNICEF.
<http://www.UNICEF.org/spanish/sowc05/childhooddefined.html%202005>
- Unidad de Desarrollo Organizacional – División de Recursos Humanos. (2001). MOP.
http://www.mop.cl/GIS/Documents/PREVENCIÓN_DE_LA_VIOLENCIA_UNA_TAREA_DE_TODOS.pdf
- Valdebenito, L. (2015). La violencia de hace mal a la familia. Santiago de Chile: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.
- Valdivia, S. C. (2008). La familia: concepto, cambios y nuevos modelos. *La Revue du REDIF*, 1, 15-22. Obtenido de www.redif.org
- Vargas-Rubilar, J., & Arán-Filippetti, V. (2014). *Revista Latinoamericana Umanizales*. de [.http://revistalatinamericanaumanizales.cinde.org.co/wpcontent/uploads/2014/03/Vol_12_n_1/articulo9.pdf](http://revistalatinamericanaumanizales.cinde.org.co/wpcontent/uploads/2014/03/Vol_12_n_1/articulo9.pdf)
- Vázquez, B. (22 de 11 de 2000). La personalidad violenta. *Débats*.
- Vázquez, G. C. (2003). *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas*. Madrid: Colex.
- Vega, M. (2006). *Educar Chile*. www.educarchile.cl
- Velázquez, M. X. (15 de 05 de 2012). CONAPO.
[http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Violencia_emocional_fisica_sexual_y_econmica:](http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Violencia_emocional_fisica_sexual_y_econmica)
- Venegas, J. M., & et.al. (2003). *Revista Iberoamericana*. (O. d. Ibero-americanos, Editor)
<http://www.rieoei.org/investigacion/679Venegas>
- Villanueva, B. M., & Estevan, C. R. (2002). *El menor ante la violencia: procesos de victimización*. Universalitat Jaume: Universitat Jaume.
- Walsh, A., & Ellis, L. (2003). *Biosocial Criminology: Challenging Environmentalism's Supremacy*. Nueva York: Nova Science Publishers.
- Yapko, M. (2006). *Para romper los patrones de la depresión: no tienes por qué sufrir para vivir*. México: Pax México.

